

ACTA NUMERO CUATRO GUION NOVENTA Y OCHO (04-98). En la Ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas, del día veinticinco de febrero, de mil novecientos noventa y ocho, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión Ordinaria, los siguientes Miembros del mismo: **Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, Rector.** Los señores -- **Decanos de las Facultades:** Licenciado José Francisco De Mata Vela, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Edgar -- Axel Oliva González, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero -- Herbert René Miranda Barrios, de la de Ingeniería; Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Donato Santiago Monzón Villatoro, de la de Ciencias Económicas; Doctor Danilo Arroyave Rittscher, de la de Odontología; Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo José Rolando Lara Ale-- cio, de la de Agronomía; Licenciado Rómulo Gramajo Lima, Vo-- cal I. de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Julio René Corea y Reyna, de la de Arquitectura. Los señores **Representantes de los Colegios Profesionales:** Licenciado Héctor Efraín Trujillo Aldana, del de Abogados y Notarios de -- Guatemala; Doctor Luis Roberto Orellana Castañeda, del de Mé-- dicos y Cirujanos de Guatemala; Licenciado Oscar Eduardo Al-- varez Gill, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Li-- cenciado Ricardo Contreras Cruz, del de Profesionales de las Ciencias Económicas de Guatemala; Doctor José Angel de la --- Cruz Muñoz, del Estomatológico de Guatemala; Licenciado Roger Leonel Pérez Navarro, del de Humanidades de Guatemala; Inge-- niero Anibal Bartolomé Martínez Muñoz, del de Ingenieros -- Agrónomos de Guatemala; Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; Ar-- quitecto Eduardo Sosa Monterrosa, del de Arquitectos. Los -- señores **Representantes de los Catedráticos:** Licenciado Car--

los Estuardo Gálvez Barrios, de la de Ciencias Jurídicas y --
Sociales; Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, de la de
Ciencias Médicas; Ingeniero Julio Enrique Chávez Montúfar, de
la de Ingeniería; Licenciada Jannette Magaly Sandoval de Car-
dona, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Tris-
tán Melendreras Soto, de la de Ciencias Económicas; Doctor --
Edgar Abelardo Sánchez Rodas, de la de Odontología; Licencia-
da Aida Angelina Aldana Jiménez de Insausti, de la de Humani-
dades; Ingeniero Agrónomo Víctor Hugo Méndez Estrada, de la -
de Agronomía; Licenciado Roberto Ruano Viana, de la de Medi--
cina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Carlos Enrique Va--
lladares Cerezo, de la de Arquitectura. **Los señores Repre--**
sentantes Estudiantiles: Señor Jorge Manuel Morales Ortiz, de
la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Señor Iván Bladimir San-
doval Guerra, de la de Ciencias Médicas; Señor Carlos Dago-
berto Osoy Chacón, de la de Ingeniería; Señor Víctor Hugo Gu-
diel Saravia, de la de Ciencias Económicas; Señor Etán Eliseo
Godínez Castañón, de la de Humanidades; Señor Henry Estuardo
España Morales, de la de Agronomía; Señor Franky Armando Po--
zuelos Molina, de la de Arquitectura. **También estuvieron pre-**
sentes: el Tesorero y Director General Financiero, Licenciado
Jaime Fernando Pineda Sosa; el Director de Asuntos Jurídicos,
Licenciado Edgar Mauricio García Rivera; y el Secretario, que
autoriza, Doctor Otto Manuel España Mazariegos; se procedió
de la manera siguiente:

AUDIENCIAS

AUDIENCIA A MIEMBROS DE LA ESCUELA DE PROFESORES DE ENSEÑANZA
MEDIA, EFPEM

Ingresaron al salón los siguientes estudiantes de la Escuela

de Formación de Profesores de Enseñanza Media, EFPEM, Edgar Sazo, Edwin Losley, Leonel Eleázar Medrano, Aníbal Morales y el Ingeniero Romeo Mendoza; quienes expusieron la problemática que tiene administrativamente en la EFPEM con la Facultad de Humanidades, indicando que de plazas de ocho horas habían tomado cuatro plazas de dos horas y que además no tienen presupuesto para reactivos, solicitando que su problema lo conozca la Comisión de Administración del Consejo Superior Universitario. Luego de dar respuesta a preguntas que les formularan Miembros del Consejo, las personas mencionadas se retiraron del salón.

AUDIENCIA AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

Ingresó al salón el Licenciado Samuel Alfredo Monzón García, Director de la Escuela de Ciencia Política, y compañeros, quienes expusieron las razones básicas para solicitar una ampliación presupuestal para dicha unidad académica, la cual consiste en la suma de Q.790,045, manifestando que no tienen profesores de tiempo completo y que los Coordinadores están contratados únicamente por dos horas. Luego de responder a preguntas que les formularan Miembros del Consejo, se retiraron del salón.

PRIMERO: Lectura y aprobación de las Actas Nos.02-98 y 03-98; y Lectura y aprobación de la Agenda

Se leyeron las Actas Nos.02-98 y 03-98 y la Agenda fue leída y aprobada, en la forma siguiente: 1o. Lectura y aprobación de las Actas Nos.02-98 y 03-98, y Lectura y aprobación de la Agenda. 2o. Elecciones. 3o. Autorizaciones Financieras. 4o. Proceso de Reforma Universitaria. 5o. Reconocimiento de

Especialidad Clínica del Doctor CARLOS LEONEL DE LEON CHOY.

6o. Contratación del señor EDGAR CONRADO MONZON GARCIA, como docente de la Facultad de Ingeniería. 7o. Cancelación de salarios al señor GERMAN CECILIO LOPEZ SAENZ, Ayudante de Cátedra II, de la Facultad de Ciencias Económicas. 8o. Convenio entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y The University College of Belize. 9o. Convenio de Cooperación entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Autónoma de Morelos. 10o. Convenio de Cooperación Técnica entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Ministerio Público. 11o. Otorgamiento del Anillo Universitario al Arquitecto JULIO RENE COREA Y REYNA. 12o. Otorgamiento de Distinción al Licenciado GUILLERMO TORJELLO GARRIDO (QEPD). 13o. Propuesta de la Comisión de Asuntos Estudiantiles en relación a las actividades conmemorativas del Centenario de la Huelga de Dolores. 14o. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico en relación a la implementación de la Licenciatura en Arqueología, en el Centro Universitario de Petén. 15o. Solicitud de la Asamblea de Presidentes de los Colegios Profesionales de Guatemala. 16o. Proyecto de postgrado en "Manejo sostenible de Suelo y Agua", a Nivel de Maestría en Ciencias, presentado por la Facultad de Agronomía. 17o. Solicitud de Dispensa de los Puntos DECIMO QUINTO y VIGESIMO SEXTO, inciso 26.1, de las Actas Nos.01-97 y 13-97, del Consejo Superior Universitario. 18o. Recurso de Revisión interpuesto por la Compañía Constructora de Obras Civiles, S.A., COCISA. 19o. Solicitud de Dispensa presentada por la Facultad de Ingeniería, para nombrar al Ingeniero CARLOS HUMBERTO PEREZ. 20. Separación de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media,

EFPEM, de la Facultad de Humanidades, presentada por estudiantes de dicha unidad académica y solicitud de Audiencia de la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades. 21o. Caso de los Bachilleres ERICK DIAZ BOBADILLA y CARLOS DAGOBERTO OSOY CHACON. 22o. Solicitud de Dispensa presentada por la Facultad de Ingeniería, para ocupar los puestos de Coordinadores de Areas de la Carrera de Ciencias y Sistemas. 23o. Solicitud de Dispensa presentada por la Facultad de Ingeniería, para ocupar el puesto de Director de la Escuela de Postgrado de dicha unidad académica. 24o. Informes.

SEGUNDO: ELECCIONES

2.1 CONVOCATORIAS

2.1.1 Colegio de Humanidades de Guatemala

En virtud de finalizar el 24 de abril del año en curso, el período para el cual fue electo el Licenciado ROGER LEONEL PEREZ NAVARRO, el Consejo Superior Universitario CONVOCA A ELECCION DE REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE HUMANIDADES DE GUATEMALA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, encargando a la Junta Directiva del mencionado Colegio profesional señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

2.1.2 Centro Universitario de Occidente

En virtud de que el 31 de julio de 1998, vence el período para el cual fue electo el Doctor MIGUEL FRANCISCO CUTZ, el Consejo Superior Universitario CONVOCA A ELECCION DE DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE, encargando al señor Rector de la Universidad, proceder conforme al Capítulo III,

del Reglamento General del Centro Universitario de Occidente.

2.2 APROBACION DE ELECCIONES

2.2.1 Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.05-98(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección del Representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables al mencionado evento, específicamente a los artículos 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Universidad; 47, 49, 53 y 55 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos y 39, 40, 41, 42 y 46 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACORDO: declarar electo REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE MEDICOS VETERINARIOS Y ZOOTECNISTAS DE GUATEMALA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, al Doctor LUIS ALFONSO LEAL MONTERROSO, Colegiado No.198, integrante de la Planilla No.1.

2.2.1.1 El Consejo Superior Universitario, acordó otorgarle una plaqueta de reconocimiento por la valiosa labor desarrollada, al Doctor LUIS ALFONSO LEAL MONTERROSO, Representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala, durante el período 1995-1997.

2.3 Consejo de Evaluación, Promoción y Desarrollo -- del Profesor Universitario

De conformidad con la convocatoria que realizara en su sesión del día 11 de febrero del año en curso, el Consejo Superior Universitario procedió a la elección de los cuatro Miembros

del Consejo de Evaluación, Promoción y Desarrollo del Profesor Universitario, a que se refiere el inciso a), del artículo 56 del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, habiendo resultado electos, los siguientes profesionales: AREA TECNOLOGICA: Licenciada JANNETTE SANDOVAL DE CARDONA; AREA SOCIAL HUMANISTICA: Licenciado TRISTAN MELENDRERAS SOTO; AREA DE SALUD: Licenciado ROBERTO RUANO VIANA; REPRESENTANTE DE LOS PROFESIONALES: Doctor LUIS ROBERTO ORELLANA CASTAÑEDA.

2.4 Elección de Dos Representantes Titulares y Suplentes de la Universidad de San Carlos ante el Consejo de Enseñanza Privada Superior, CEPS

El Consejo Superior Universitario, entró a conocer el Punto CUARTO, del Acta 1-98, de la sesión celebrada por el Consejo de la Enseñanza Privada Superior, el 16 de enero del presente año, en el que solicitan se realice la elección de los dos Representantes Titulares y dos Representantes Suplentes de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante el CEPS. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Trasladarlo para la próxima sesión ordinaria.

2.5 Desistimiento al Recurso de Revisión interpuesto por el estudiante CARLOS ALBERTO GARCIA CONTRERAS en contra del evento electoral para elegir Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales ante el Consejo Superior Universitario

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.07-98(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Desistimiento al Recurso de Revisión interpuesto por el estudiante CARLOS ALBERTO GARCIA CONTRERAS, en contra del evento electoral para elegir Representante Estudiantil ante el Consejo Superior Universitario, desarrollado en la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, durante los días 27 y 28 de octubre de 1997. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Retornarlo a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que cumpla con lo encomendado por este Consejo en el Punto DECIMO PRIMERO, del Acta No.27-97, de la sesión celebrada el 19 de noviembre de 1997, para ser conocido nuevamente en la próxima sesión ordinaria.

TERCERO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS

3.1 PRORROGA DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO

3.1.1 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto QUINTO, inciso 5.1, subinciso 5.1.6, del Acta No.02-98, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, el 22 de enero del año en curso, en relación a la solicitud de prórroga de licencia, sin goce de sueldo, por el período comprendido del 1 de febrero al 30 de junio de 1998, del Licenciado ISMAEL PONCIANO GOMEZ, Profesor Titular IV, T.C., en el Centro de Estudios Conservacionistas, CECON; y al respecto ACORDO: prorrogar la licencia, sin goce de sueldo, por el período comprendido del 1 de febrero al 30 de junio de 1998, del Licenciado ISMAEL PONCIANO GOMEZ.

3.1.2 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto SEXTO, inciso 6.18, del Acta No.36-97, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, el 27 de noviembre de 1997, en relación a la solicitud de prórroga de licencia, sin goce de sueldo, por el

período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1998, de la Licenciada ALMA VIRGINIA FREIRE MARTINEZ, Profesor Pretitular MT., en el Programa de Experiencias Docentes de la Comunidad, para continuar estudios de Doctorado en Southern Illinois University, Estados Unidos de América; y al respecto ACORDO: prorrogar la licencia, sin goce de sueldo, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1998, de la Licenciada ALMA VIRGINIA FREIRE MARTINEZ.-----

3.1.3 Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto QUINTO, inciso 5.2, del Acta No.3-98, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, el 26 de enero de 1998, referente a la solicitud de prórroga de licencia, sin goce de sueldo, por el período comprendido del 1 de octubre de 1997 al 30 de septiembre de 1998, de la Licenciada ASTRID JEANNETTE LEMUS RODRIGUEZ, Coordinadora del Primero y Segundo Semestres de dicha unidad académica; y al respecto ACORDO: prorrogar la licencia, sin goce de sueldo, por el período comprendido del 1 de octubre de 1997 al 30 de septiembre de 1998, de la Licenciada ASTRID JEANNETTE LEMUS RODRIGUEZ.-----

3.1.4 Centro Universitario de Sur-Occidente, CUNSUROC

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto CUARTO, inciso 4.1, del Acta No.2-98, de la sesión celebrada por el Consejo Regional del Centro Universitario de Sur-Occidente, el 4 de febrero del año en curso, en relación a la solicitud de licencia, sin goce de sueldo, por cuatro horas diarias, durante el período comprendido del 1 de enero al 31

de diciembre de 1998, del Ingeniero Químico ALDO ANTONIO DE LEON FERNANDEZ; y al respecto ACORDO: retornarlo al Centro Universitario de Sur-Occidente, para que complete la documentación y ser nuevamente conocido por el Consejo Superior Universitario.

3.1.5 Escuela de Ciencias Psicológicas

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto OCTAVO, del Acta CERO TRES NOVENTA Y OCHO (03-98), de la sesión celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas, el 21 de enero de 1998, en relación a la solicitud de prórroga de licencia, sin goce de sueldo, por dos horas diarias, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1998, del Licenciado RENE ANTONIO ABREGO; y al respecto ACORDO: solicitar a la Escuela de Ciencias Psicológicas y a la Junta de Personal del Profesor Universitario, que informen sobre la situación laboral del Licenciado RENE ANTONIO ABREGO, en relación a las disposiciones del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, referente a las evaluaciones.

3.1.6 Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo, IIME

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la REF.IIME-057.98, de fecha 12 de febrero del año en curso, en la cual la Licenciada CAROL MARIYA CARDENAS MIRANDA solicita prórroga de licencia, sin goce sueldo, en el puesto que ocupara en la Oficina Técnica de Evaluación y Promoción del Profesor Docente, OTEP, para continuar ocupando el cargo de Directora del Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo, IIME, por el período comprendido del 1 de enero al

30 de junio de 1998. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: retornarlo a la Licenciada CAROL MARINA CARDENAS MIRANDA, para que complete la documentación y sea nuevamente conocida en la próxima sesión de este Consejo.

3.2 PRORROGA DE LICENCIA Y AYUDA BECARIA

3.2.1 Facultad de Agronomía

Con base en lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, según Punto SEPTIMO, inciso 7.2, del Acta 42-97 y Punto SEXTO, inciso 6.2, del Acta 46-97, de sesiones celebradas el 2 y 16 de octubre de 1997 respectivamente, con apoyo en el artículo 69 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas y Procedimientos para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, providencia 38-98, de la División de Administración de Personal, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en las providencias 11-98 y 18-98, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: prorrogar: a) la licencia sin goce de sueldo del Ingeniero Agrónomo ISAAC RODOLFO HERRERA IBAÑEZ, para ausentarse de sus labores como Profesor Titular I, de la Facultad de Agronomía, para continuar estudios de Maestría en Manejo de Recursos Hídricos, en San José, Costa Rica, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del presente año. Asimismo, y con cargo a la partida No.4.1.02.1.01.417, del Presupuesto de la Facultad de Agronomía, otorgarle una ayuda becaria consistente en Q.4,360.00 mensuales, por el mismo período de permiso, lo que hace un total de Q.52,320.00; b)

la licencia sin goce de sueldo, del Ingeniero Agrónomo HUGO CARDONA CASTILLO, para ausentarse de sus labores como Profesor Titular I, de la Facultad de Agronomía, para continuar estudios de Doctorado, en la Universidad de Luisiana, Estados Unidos, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del presente año. Asimismo, y con cargo a la partida No.4.1.02.1.01.417 del Presupuesto de la Facultad de Agronomía, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.4,360.00 mensuales, por el mismo período de permiso, lo que hace un total de Q.52,320.00. En consecuencia, la unidad ejecutora velará por la provisión financiera así como por la contratación que es menester, conforme al procedimiento establecido.

3.3 BAJA DE INVENTARIO

3.3.1 Departamento de Caja

Con base en lo solicitado por el Jefe del Departamento de Caja, según Referencia D.C.C.519-96, de fecha 20 de septiembre de 1996, con apoyo en el Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable del Departamento de Auditoría Interna, en su Informe A-824-97/082 CP, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la baja de Inventario de los bienes que se describen en los anexos siguientes:

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR Q.	ANEXO
17	Bienes Inservibles	Q. 1,914.79	01
17	Bienes No Registrados Inservibles	786.01	02
11	Bienes No Localizados	537.35	03
<u>02</u>	<u>Bienes Robados</u>	<u>12,170.00</u>	04
47		Q.15,408.15	
==		=====	

La presente baja de Inventario asciende a la cantidad de 47 bienes, con un valor total histórico de Q.15,408.15. En

consecuencia, se deberá actuar conforme al instructivo antes identificado.

- 3.4
- Arancel para el pago de los servicios de Toxicología Analítica para el Centro de Información y Asistencia Toxicológica, CIAT
 - Arancel para el pago de los Servicios de Toxicología Analítica del Departamento de Toxicología para los Análisis de Toxicología Forense
 - Donación del Ministerio Público

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto OCTAVO, incisos 8.2 y 8.3, del Acta No.02-98, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, el 22 de enero del año en curso, en el que solicitan la aprobación de los Aranceles para el pago de los servicios de Toxicología Analítica para el Centro de Información y Asistencia Toxicológica, CIAT, y para el pago de los servicios de Toxicología Analítica del Departamento de Toxicología para los Análisis de Toxicología Forense, así como la aceptación de la donación de Q.100,000.00 del Ministerio Público, con destino específico al Departamento de Toxicología de la Escuela de Química Farmacéutica, para realizar exámenes de Toxicología Analítica solicitados por el Servicio de Medicina Forense, hasta el mes de junio de 1998. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: A)

Aprobar el ARANCEL PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE TOXICOLOGIA ANALITICA PARA EL CENTRO DE INFORMACION Y ASISTENCIA TOXICOLOGICA, en la forma siguiente:-----

EN ANALISIS DE:	PRECIOS		CATEGORIA
	A	B	C
Alcaloides (Plantas, Hongos)	Q. 60.00	Q. 40.00	Q. 20.00
Alcohol	Q.150.00	Q.100.00	Q. 50.00
Acetaminofen	Q. 80.00	Q. 40.00	Q. 20.00
Anticonvulsivantes	Q.100.00	Q. 60.00	Q. 20.00
Actividad de Colinesterasa	Q. 75.00	Q. 60.00	Q. 20.00
Barbitúricos	Q. 75.00	Q. 60.00	Q. 20.00

Benzodiacepinas	Q. 60.00	Q. 40.00	Q. 20.00
Cocaína	Q.200.00	Q.150.00	Q. 50.00
Diazepam	Q. 80.00	Q. 40.00	Q. 20.00
Fosforo	Q. 80.00	Q. 50.00	Q. 20.00
Marihuana	Q.200.00	Q.150.00	Q. 50.00
Metales	Q. 80.00	Q. 50.00	Q. 20.00
Opiaceos (codeína, morfina)	Q.200.00	Q.150.00	Q. 50.00
Plaguicidas Fosforados	Q. 60.00	Q. 40.00	Q. 20.00
Plaguicidas Clorados	Q. 60.00	Q. 40.00	Q. 20.00
Paraquat (cualitativo)	Q. 60.00	Q. 40.00	Q. 20.00
Paraquat (cuantitativo)	Q.200.00	Q.150.00	Q. 50.00
Plomo	Q.150.00	Q.100.00	Q. 30.00
Plomo (cualitativo)	Q. 60.00	Q. 40.00	Q. 20.00
Salicilatos	Q. 80.00	Q. 50.00	Q. 20.00
Talio	Q. 80.00	Q. 50.00	Q. 20.00
Drogas de abuso indefinidas	Q.300.00	Q.200.00	Q.100.00

B) Aprobar el ARANCEL DE PAGOS POR SERVICIOS DE TOXICOLOGIA ANALITICA DEL DEPARTAMENTO DE TOXICOLOGIA, PARA LOS ANALISIS DE TOXICOLOGIA FORENSE, en la forma siguiente:-----

ANALISIS DE	MUESTRA	PRECIO
Alcoholemia	sangre 10 ml	Q.100.00
Tóxicos desconocidos	sangre 50 ml orina 50 ml tejidos 200 g	Q.300.00
Plaguicidas	sangre 50 ml orina 50 ml tejidos 200 g	Q.200.00
Medicamentos	sangre 50 ml orina 50 ml tejidos 200 g	Q.300.00
Drogas de abuso	sangre 50 ml orina 50 ml tejidos 200 g	Q.300.00
Serología	sangre mancha seca semen mancha seca	Q.200.00

C) Aceptar la donación del Ministerio Público, consistente en la suma de Q.100,000.00, con destino específico para el Departamento de Toxicología, de la Escuela de Química Farmacéutica, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para que se realicen los exámenes de Toxicología Analítica solicitados por el Servicio de Medicina Forense, hasta el mes de junio de 1998.

3.5 DONACION

3.5.1 Facultad de Agronomía

Con base en lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, según punto TERCERO, inciso 3.1, subinciso 3.1.1, del Acta No.08-98, de sesión celebrada el 12 de febrero del presente año, con apoyo en los artículos 11, literal r) y 126, literal d), de los Estatutos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: 1o. Aceptar y agradecer la donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala y con destino a la Subárea de Manejo de Suelo y Agua de la Facultad de Agronomía, hace la Empresa de Servicios Ambientales, EDESA, consistente en la cantidad de Q.88,000.00. La presente donación es exclusivamente para la compra de un Espectrofotómetro de Absorción Atómica, para servicios de análisis de suelos y agua. 2o. Autorizar a la Dirección General Financiera para que realice la ampliación presupuestal correspondiente.

3.6 Solicitud de Ampliación Presupuestal presentada por la Escuela de Ciencia Política

El Consejo Superior Universitario, entró a conocer el Punto NOVENO, del Acta No.02/98, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política, en el cual solicitan una ampliación presupuestal; y al respecto ACORDO: trasladarlo a la Dirección General Financiera, para dictamen, en el entendido de que cuando el Gobierno Central dé respuesta a la solicitud de ampliación presupuestal que se le planteara, se entrarán a conocer los casos de todas las unidades académicas.-----

3.7 Propuesta de la Comisión de Política Universitaria y Planeamiento en relación a la problemática de la Facultad de Odontología con los estudiantes de Primer Ingreso

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Ref.:C.P. 009/98, de fecha 24 de febrero del año en curso, por medio de la cual la Comisión de Política Universitaria y Planeamiento, presenta a consideración de este Consejo, propuesta, que incluye una solicitud de ampliación presupuestal, en relación a la problemática por la que atraviesa la Facultad de Odontología con los estudiantes de Primer Ingreso por falta de espacio físico y recursos. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: 1o. Trasladarlo a la Dirección General Financiera, para dictamen, en el entendido de que cuando el Gobierno Central dé respuesta a la solicitud de ampliación presupuestal que se le planteara, se entrarán a conocer los casos de todas las unidades académicas. 2o. Que la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, debe efectuar las consultas necesarias a los Decanos de las unidades académicas involucradas, tomando también en cuenta aulas de la Escuela de Ciencia Política.

CUARTO: Proceso de Reforma Universitaria

El Consejo Superior Universitario luego de conocer la Ref.:C.P.006/98, de fecha 19 de febrero de 1998, del Coordinador de la Comisión de Política Universitaria, Doctor Danilo Arroyave Rittscher, así como de escuchar los informes del señor Rector, Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, y del Secretario, Doctor Otto Manuel España Mazariegos, ACORDO: 1o. Aprobar el siguiente calendario para conocer los siete

Marcos Generales que se constituyen en las Políticas Generales del Consejo Superior Universitario, para la transformación de la Universidad de San Carlos: Mes de marzo: -Marco Filosófico, -Marco de Necesidades y Nuevas Realidades Sociales, -Marco Académico. Mes de abril: -Marco Político, -Marco Administrativo. Mes de mayo: -Marco Financiero, -Marco Jurídico. 2o. Encargar a la administración central, la integración de una Comisión conformada por un Miembro de la Dirección de Asuntos Jurídicos, un representante por cada una de las Areas Tecnológica, Social Humanística, de Salud y por los Centros Regionales Universitarios; para que comande el proceso permanente de reforma universitaria, cuya función inicial será la de darle seguimiento a cada una de las políticas aprobadas por el Consejo Superior Universitario (marcos aprobados) y propondrá a partir de ello, los aspectos que deberán ser aprobados como resoluciones del Consejo para modificar la legislación vigente. A la vez propondrá los aspectos que no deberán ser aprobados por dicho Cuerpo Colegiado sino diferirlos para ser conocidos en mejores oportunidades.

QUINTO: Reconocimiento de Especialidad Clínica del Doctor CARLOS LEONEL DE LEON CHOY

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.06-98(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Especialidad Clínica, en la Rama de Anestesiología, del Doctor CARLOS LEONEL DE LEON CHOY, egresado de Programas Nacionales no reconocidos por la Universidad de San Carlos de Guatemala; y al respecto ACORDO: 1o. Aprobar el Dictamen

No.06-98(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos. 2o. En consecuencia, aprobar la Especialidad Clínica, en la Rama de Anestesiología, del Doctor CARLOS LEONEL DE LEON CHOY.

SEXTO: Contratación del señor EDGAR CONRADO MONZON GARCIA, como docente de la Facultad de Ingeniería

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Laborales, de conformidad con lo resuelto por este Consejo en el Punto SEXTO, del Acta No.26-97, en relación al caso de contratación del señor EDGAR CONRADO MONZON GARCIA, como docente de la Facultad de Ingeniería; y al respecto ACORDO: aprobar el Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales y en consecuencia, autorizar la contratación como Ayudante de Cátedra I, de la Facultad de Ingeniería, del señor EDGAR CONRADO MONZON GARCIA.

SEPTIMO: Cancelación de Salarios al señor GERMAN CECILIO LOPEZ SAENZ, Ayudante de Cátedra II, de la Facultad de Ciencias Económicas

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.01-98(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud del señor GERMAN CECILIO LOPEZ SAENZ, Ayudante de Cátedra II, de la Facultad de Ciencias Económicas, sobre el reclamo de salarios de enero a junio, Diferido, Bono 14 y Aguinaldo correspondientes al primer semestre de 1997; así como el Oficio DAP 025-98; y al respecto, ACORDO: 1o. No aprobar el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos. 2o. Con base en el Oficio DAP 009/98 de la División de Administración de Personal y el Punto SEPTIMO, del Acta No.28/97, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, el 9 de octubre de 1997,

declarar IMPROCEDENTES los pagos solicitados a la División de Administración de Personal, por el señor GERMAN CECILIO LOPEZ SAENZ.

OCTAVO: Convenio entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y the University College of Belize

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el proyecto de Convenio entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y The University College of Belize; y al respecto ACORDO: trasladarlo a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para que emita dictamen, para ser conocido por este Consejo en su próxima sesión ordinaria.

NOVENO: Convenio de Cooperación entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Autónoma de Morelos

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.01-98(02) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Convenio de Cooperación entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Autónoma de Morelos; y al respecto ACORDO: aprobar el Dictamen No.01-98(02) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, aprobar el Convenio de Cooperación entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Autónoma de Morelos, autorizando al señor Rector para la suscripción del mismo, en la forma siguiente:-----

CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE
LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA (CENTROAMERICANA) Y
LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MORELOS (MEXICO)

CONSIDERANDO:

El deseo de la Universidad de San Carlos de Guatemala y de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, México, de

colaborar dentro del marco de diferentes programas de enseñanza y de investigación, con el fin de mejorar la capacitación del cuerpo docente y estudiantil de ambas instituciones.

CONSIDERANDO:

La voluntad común de ambas instituciones de desarrollar, por medio de esta colaboración, los recursos de enseñanza y de investigación en las áreas de su competencia.

CONSIDERANDO:

El interés general de estimular una colaboración internacional basada en la igualdad y en la asistencia mutua.

La Universidad de San Carlos por una parte y la Universidad Autónoma del Estado de Morelos por otra, acuerdan participar en lo siguiente:

Artículo 1. AREAS DE COOPERACION

Las áreas de cooperación son todos aquellos programas considerados de interés para ambas instituciones.

Artículo 2. MEDIOS DE COOPERACION

2.1 Cada programa de cooperación será sujeto a un acuerdo específico. Serán consideradas las actividades siguientes:

- intercambio de profesores;
- intercambio de estudiantes;
- participación en seminarios;
- intercambio de documentos científicos y de enseñanza;
- programas conjuntos de formación;
- apoyo a la gestión;
- apoyo a la informática;
- desarrollo de las bibliotecas.

2.2 Todo acuerdo específico tomará en cuenta la contribución de cada una de las partes, el tipo de financiamiento, el alcance preciso del programa, su duración y la

posibilidad que el programa tiene de ser prolongado.

2.3 Cada Institución designará un responsable de los programas establecidos conforme al acuerdo.

2.4 Cada Convenio específico deberá ser aprobado por las autoridades competentes de ambas instituciones.

Artículo 3. DURACION Y ALCANCE DEL CONVENIO

La duración de este Convenio es de cinco (5) años a contar de la fecha de su firma. Podrá ser prolongado con el consentimiento mutuo de las partes.

Ambas partes se reservan el derecho de poner fin a este acuerdo mediante un aviso escrito de tres (3) meses de anticipación.

El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma por ambas partes.

(ff) M. en C. Gerardo Avila García, Rector, por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (México); Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, Rector, por la Universidad de San Carlos (Centroamérica).

DECIMO: Convenio de Cooperación Técnica entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Ministerio Público

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la nota de fecha 24 de febrero del año en curso (SESP-071-98), por medio de la cual el Secretario Específico del Ministerio Público, Licenciado Edgar Osvaldo Aguilar Rivera, envía el Convenio de Cooperación Técnica entre ese Ministerio y la Universidad de San Carlos, para recibir apoyo a través del Departamento de Toxicología, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia;

y al respecto ACORDO: aprobar el Convenio mencionado, autorizando al señor Rector para la suscripción del mismo, en la forma siguiente:-----

CONVENIO DE COOPERACION TECNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y EL MINISTERIO PUBLICO

La Universidad de San Carlos de Guatemala, representada por el Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, en su calidad de Rector, de conformidad con el punto nueve del Acta del Cuerpo Electoral Universitario de fecha siete de junio de mil novecientos noventa y cuatro, y punto Primero, del Acta Administrativa Número nueve guión noventa y cuatro de Toma de Posesión del cargo; y en base en lo que preceptúan los artículos veinticinco de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y trece de sus Estatutos, y el Ministerio Público, representado por el Licenciado Héctor Hugo Pérez Aguilera, Fiscal General de la República, de conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número noventa y nueve guión noventa y seis, mediante el que se le nombra para dicho cargo.

CONSIDERANDO:

Que entre los fines de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se encuentra el de promover por todos los medios a su alcance, la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperar al estudio y solución de los problemas nacionales.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público requiere el apoyo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, específicamente a través del Departamento de Toxicología de la Escuela de Química Farmacéutica, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia,

para el servicio de análisis químicos de Toxicología Forense.

POR TANTO:

Ambas instituciones, el Ministerio Público por medio de la Dirección de Investigación Criminalística y la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio del Departamento de Toxicología de la Escuela de Química Farmacéutica, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, acuerdan suscribir el presente:

CONVENIO DE COOPERACION TECNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y EL MINISTERIO PUBLICO, bajo las cláusulas siguientes:

PRIMERA: La suscripción del presente convenio en ningún momento puede hacer que se pierda, disminuya o atente en contra de la autonomía de las instituciones, ni de las cualidades inherentes a las mismas.

SEGUNDA: La Universidad de San Carlos de Guatemala, a través del Departamento de Toxicología de la Escuela de Química Farmacéutica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, a requerimiento de los señores Médicos Forenses, podrá:

2.1 Hacer los análisis de Laboratorio de Toxicología Forense, en aquellas muestras provenientes de necropsias, para la determinación de los agentes tóxicos sospechosos de ser causa de muerte.

2.2 Hacer los análisis de Laboratorio de Toxicología Forense, en aquellas muestras de personas vivas, en las que hubiera que determinar presencia de agentes tóxicos.

Para ambos casos la toma de muestras es responsabilidad de

los señores Médicos Forenses. Las muestras, serán recibidas en las instalaciones del Departamento de Toxicología para su procesamiento en el Laboratorio quedando desde ese momento responsable de la integridad y correcto empleo de las mismas.

Después de la realización de los análisis toxicológicos el Departamento de Toxicología está comprometido a la elaboración del informe respectivo al Médico Forense que lo solicitó, debiendo remitírsele inmediatamente. Este informe es un auxiliar del Médico Forense para la elaboración del informe final del caso.

Para el presente convenio, se entiende por Toxicología Forense la ciencia que estudia los efectos adversos de las sustancias químicas sobre los organismos vivos y que con el auxilio de la Toxicología Analítica, determina la presencia de esas sustancias en el organismo. Los resultados son parte científica en la aplicación de la Ley, cuando se sospecha que la interacción entre la sustancia química y el organismo vivo pudo ser causa de daños y hasta de la muerte.

TERCERA: En lo relacionado con los servicios de Toxicología Analítica para la Toxicología Forense, el Departamento de Toxicología de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, por este Convenio se compromete a la realización de los análisis químicos para la búsqueda de tóxicos volátiles, drogas de abuso, sustancias medicamentosas, contaminantes ambientales, productos de uso agrícola, sustancias de uso industrial y doméstico, así como aquellos agentes que pueden estar involucrados en la investigación toxicológica, en los especímenes provenientes o nó de necropsia, compromiso que se

extiende a todas las muestras que hayan sido presentadas para su análisis antes de la fecha de suscripción del presente convenio y que están pendientes de efectuarse.

CUARTO: Para una adecuada coordinación y ágil comunicación entre ambas instituciones, que redunde en eficaz funcionamiento de este Convenio, tanto la Universidad de San Carlos de Guatemala, como el Ministerio Público nombrarán sus representantes a fin de que, en comisión bipartita, se resuelvan las dificultades que surjan en la implementación, funcionamiento y desarrollo de este Convenio. El delegado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, será un representante del Departamento de Toxicología y por el Ministerio Público, será un representante de la Dirección de Investigaciones Criminalísticas.

QUINTA: La Comisión bipartita podrá hacer gestiones para conseguir el mejoramiento de los resultados que se persiguen con el presente Convenio. Trimestralmente la comisión bipartita evaluará los resultados de la actividad motivo de este convenio, pudiendo elaborar recomendaciones sobre la prórroga, ampliación o modificación del mismo.

SEXTA: El Ministerio Público se compromete a compensar los gastos surgidos en la compra de materiales y suministros en ocasión de la realización de los análisis toxicológicos, solicitados por los señores Médicos Forenses, depositando en la Tesorería de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia con carácter específico para ese fin, la cantidad de cien mil quetzales (Q.100,000.00) entregados en cuatro (4) mensualidades de veinticinco mil quetzales (Q.25,000.00) cada una, a

partir del mes de marzo del año en curso. Esos fondos se manejarán según normas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

SEPTIMA: El presente convenio de cooperación, después de ser conocido por el Consejo Superior Universitario y suscrito por el señor Rector y el señor Fiscal General de la República, por razones de orden práctico y para cumplir con lo dispuesto en la última parte de su cláusula tercera, tendrá vigencia de seis meses, comprendidos del uno de enero al treinta de junio del año en curso, y podrá prorrogarse por plazos similares previa anuencia escrita de las partes; y podrá ser ampliado o disminuido en su contenido, modificado parcialmente, cuando así lo convengan las partes. En caso de rescisión del convenio, deberá hacer comunicación escrita con anticipación de un mes.

En fe de lo anterior, se firma el presente Convenio de Cooperación, en la Ciudad de Guatemala, a los días. del mes de de mil novecientos noventa y ocho.

(ff) Licenciado HECTOR HUGO PEREZ AGUILERA, Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público; Doctor JAFETH ERNESTO CABRERA FRANCO, Rector Magnífico de la Universidad de San Carlos de Guatemala

DECIMO PRIMERO: Otorgamiento del Anillo Universitario al Arquitecto JULIO RENE COREA Y REYNA

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Ref.N.No.0176.02.98, de fecha 9 de febrero del año en curso, por medio de la cual varios Miembros de dicho Organismo,

solicitan le sea otorgado el Anillo Universitario al Arquitecto JULIO RENE COREA Y REYNA, en reconocimiento a la labor desarrollada como Decano de la Facultad de Arquitectura. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: acceder a lo solicitado y en consecuencia, otorgar el Anillo Universitario al Arquitecto JULIO RENE COREA Y REYNA, en reconocimiento a la valiosa labor desarrollada como Decano de la Facultad de Arquitectura, durante el período 1994-1998.

DECIMO SEGUNDO: Otorgamiento de Distinción al Licenciado GUILLERMO TORIELLO GARRIDO (QEPD)

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen emitido por el Asesor del Rector, Licenciado Adrián Marín Bonilla, en relación al otorgamiento de Distinción al Licenciado GUILLERMO TORIELLO GARRIDO (QEPD); y al respecto ACORDO: trasladarlo a la Comisión de Desarrollo Académico, para que efectúe una revisión de todas las distinciones que otorga la Universidad de San Carlos, emita dictamen y haga una propuesta al Consejo Superior Universitario.

DECIMO TERCERO: Propuesta de la Comisión de Asuntos Estudiantiles en relación a las actividades - conmemorativas del Centenario de la Huelga de Dolores

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la nota de fecha 9 de febrero del año en curso, por medio de la cual la Comisión de Asuntos Estudiantiles, en cumplimiento de lo acordado por este Organismo en el Acta No.27-97, envía la propuesta relacionada con las actividades conmemorativas del Centenario de la Huelga de Dolores; y al respecto ACORDO:
1o. Institucionalizar el Centenario de la Huelga de Dolores,

imprimiendo mediante un sello con la leyenda AÑO DEL CENTENARIO DE LA HUELGA DE DOLORES, en la papelería de la Universidad de San Carlos, instruyendo a la administración central, unidades académicas, Escuelas no Facultativas, Centros Regionales Universitarios y demás dependencias de la USAC, para que lo incluyan en la impresión de nueva papelería y en la que ya se encuentre impresa, solicitar la colaboración en el sentido de hacerlo mediante un sello de hule o a máquina, al pie de página. 2o. Tratar en la próxima sesión, conjuntamente con las observaciones de la Asociación de Estudiantes Universitarios, AEU, la sugerencia para declarar el Viernes de Dolores como DIA DEL UNIVERSITARIO SAN CARLISTA, y se goce de asueto oficial, así como la solicitud para que el Gobierno traslade por única vez el 0.25 por ciento de lo recaudado por concepto de bebidas alcohólicas, cigarrillos, etc. 3o. Aprobar la gestión ante el Ministerio de Comunicaciones, Transporte y Obras Públicas, la creación de un sello filatélico, pero las características del mismo, deberán ser elaboradas conjuntamente con la administración central, el Comité del Centenario de la Huelga de Dolores y la Asociación de Estudiantes Universitarios, AEU. 4o. Tratar en la próxima sesión de este Consejo, con las observaciones de la Asociación de Estudiantes Universitarios, AEU, lo relacionado con la asignación de Q.1.50 de cada matrícula estudiantil de los estudiantes universitarios inscritos en 1998, para los fondos designados a las actividades de la conmemoración del Centenario de la Huelga de Dolores. 5o. Recomendar a la administración central y al Comité del Centenario de la Huelga de Dolores, buscar el lugar más adecuado para designarlo HUELGA DE DOLORES y convocar a la

elaboración del diseño correspondiente.

DECIMO CUARTO: Dictamen de la Comisión de Desarrollo --- Académico en relación a la implementación de la Licenciatura en Arqueología, en el Centro Universitario de Petén

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Académico, en cumplimiento a lo resuelto por este Consejo, en el Punto DECIMO SEGUNDO, del Acta No.01-98, de su sesión celebrada el 21 de enero del año en curso, en relación al proyecto de Licenciatura en Arqueología, en el Centro Universitario de Petén. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** aprobar el dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico y en consecuencia, autorizar la implementación de la Licenciatura en Arqueología, en el Centro Universitario de Petén, a partir de la presente fecha, en la forma como aparece en el Anexo No. 1, de la presente Acta.

DECIMO QUINTO: Solicitud de la Asamblea de Presidentes - de los Colegios Profesionales de Guatemala

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Ref.APCOP-0234-02-98, de fecha 13 de febrero del año en curso, en la cual la Asamblea de Presidentes de los Colegios Profesionales de Guatemala solicita se revise el procedimiento y las normas empleadas para la elaboración del Plan de Nivelación Profesional de Periodistas de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, incluyendo el de la Licenciatura, aprobada por este Consejo en su sesión del día 26 de noviembre de 1997. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** solicitar un informe a la Escuela de

Ciencias de la Comunicación, para conocimiento de este Consejo.

DECIMO SEXTO: Proyecto de postgrado en "Manejo sostenible de Suelo y Agua", a Nivel de Maestría en Ciencias, presentado por la Facultad de Agronomía

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto Quinto, inciso 5.4, del Acta No.08-98, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 12 de febrero de 1998, por medio del cual envía el Proyecto de postgrado en "Manejo Sostenible de Suelo y Agua", a nivel de Maestría en Ciencias; y al respecto ACORDO: trasladarlo a la Comisión de Desarrollo Académico, para que emita dictamen.

DECIMO SEPTIMO: Solicitud de Dispensa de los Puntos DECIMO QUINTO y VIGESIMO SEXTO, inciso 26.1, de las Actas Nos.01-97 y 13-97, del Consejo Superior Universitario

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Ref:EPSUM 15-98, de fecha 24 de febrero del año en curso, en la cual el Coordinador del EPSUM, Doctor Roberto Orellana Castañeda, solicita dispensa a lo establecido en los Puntos DECIMO QUINTO, del Acta No.01-97 y VIGESIMO SEXTO, inciso 26.1, del Acta No.13-97, de este Consejo, en las cuales se refiere a la opinión que debe emitir la Comisión de Becas de la División de Bienestar Estudiantil, previo a las autorizaciones de Becas para estudiantes que realizan el Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario, EPSUM, para que en cumplimiento de lo anterior, la Dirección General Financiera proceda a estampar el Visto Bueno al proyecto de Acuerdo No.04-98 del Programa EPSUM. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Acceder a lo solicitado.

DECIMO OCTAVO: Recurso de Revisión interpuesto por la --
Compañía Constructora de Obras Civiles, --
S.A.

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.06-98(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Revisión interpuesto por la Compañía Constructora de Obras Civiles, S.A. en contra de la resolución de este Consejo relacionada con la adjudicación de la Licitación Pública No.5-97, contenida en el Acta No.3-98, de fecha 18 de febrero del año en curso; y al respecto ACORDO: aprobar el Dictamen No.06-98(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, **RECHAZAR DE PLANO el Recurso de Revisión interpuesto por la Compañía Constructora de Obras Civiles, S.A.**, en virtud de que no cumple con los requisitos de una primera solicitud, tal como lo establece el artículo 61 del Código Procesal Civil Mercantil.

DECIMO NOVENO: Solicitud de Dispensa presentada por la --
Facultad de Ingeniería, para nombrar al --
Ingeniero CARLOS HUMBERTO PEREZ

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto SEPTIMO, inciso 7.1, del Acta No.05-98, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, el 20 de febrero de 1998, en el cual solicitan dispensa para que el Ingeniero CARLOS HUMBERTO PEREZ, pueda ocupar el cargo de Coordinador de la Carrera de Ingeniería Mecánica, quien ostenta la categoría de Titular II y desempeña el puesto de Coordinador desde enero de 1997. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: otorgar la dispensa solicitada.-----

VIGESIMO: Separación de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media, EFPEM, de la Facultad de Humanidades, presentada - por estudiantes de dicha unidad académica y solicitud de Audiencia de la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la solicitud presentada por estudiantes de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media, EFPEM, para que se autorice la separación de dicha Escuela de la Facultad de Humanidades, así como la solicitud de audiencia de la Junta Directiva de la mencionada unidad académica. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: 1o. Trasladarlo a la Comisión de Administración de este Consejo, para su estudio y propuesta de solución. 2o. Atender la solicitud de audiencia de la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades, en su próxima sesión ordinaria.

VIGESIMO PRIMERO: Caso de los Bachilleres ERICK DIAZ BOBADILLA y CARLOS DAGOBERTO OSOY CHACON

El Bachiller Jorge Manuel Morales Ortiz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, presentó el problema del período de contratación en la Facultad de Ingeniería, en relación a la categoría y puesto, de los estudiantes de la Facultad de Ingeniería ERICK DIAZ BOBADILLA y CARLOS DAGOBERTO OSOY CHACON. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar, por esta única vez, la contratación en la Facultad de Ingeniería, de los Bachilleres ERICK DIAZ BOBADILLA y CARLOS DAGOBERTO OSOY CHACON, durante el período 1998.

VIGESIMO SEGUNDO: Solicitud de Dispensa presentada por la -
Facultad de Ingeniería, para ocupar los -
puestos de Coordinadores de Areas de la -
Carrera de Ciencias y Sistemas

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto SEPTIMO, inciso 7.2, del Acta No.05-98, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, el 20 de febrero de 1998, en el cual solicitan dispensa para nombrar por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 1998, a las siguientes personas: Ingeniero HUGO ROLANDO JUAREZ PAIZ, Registro de Personal No.15461, Profesor Interino, como COORDINADOR DEL AREA DE PROGRAMACION Y COMPUTACION (4 horas); Ingeniera LIGIA MARIA PIMENTEL CASTAÑEDA, Registro de Personal No.950295, Profesor Interino, como COORDINADOR DEL AREA DE PROGRAMACION DE SISTEMAS (2 horas) e Ingeniero BYRON ARIEL PAC SAC, Registro de Personal No.17002, Profesor Interino, como COORDINADOR DEL AREA DE DESARROLLO DE SOFTWARE (2 horas). Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Acceder a lo solicitado, en el entendido de que dichos nombramientos no generen exceso de horario.

VIGESIMO TERCERO: Solicitud de Dispensa presentada por la -
Facultad de Ingeniería, para ocupar el
puesto de Director de la Escuela de
Postgrado de dicha unidad académica

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto SEPTIMO, inciso 7.3, del Acta No.05-98, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, el 20 de febrero de 1998, en el que solicitan dispensa para nombrar al Ingeniero MIGUEL ANGEL JUAREZ SANDOVAL, como Director de la Escuela de Postgrado; y al respecto ACORDO: Acceder a lo solicitado, en el entendido de

que dicho nombramiento no genere exceso de horario.

VIGESIMO CUARTO: INFORMES

24.1 Del Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala

El Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, hizo referencia a la situación del Centro Universitario de San Marcos, solicitando se les indique que deben atenerse a lo establecido en el artículo 41 del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica.

24.2 Del Representante del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala

El Ingeniero Aníbal Bartalomé Martínez Muñoz, Representante del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, solicitó que en la próxima sesión se conozcan las reformas al Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, efectuadas por la Comisión Específica.

24.3 Del Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades

El Bachiller Etán Eliseo Godínez Castañón, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, solicitó información sobre el avance de la Comisión encargada de analizar, evaluar y opinar sobre aspectos relativos a la proyección de las Facultades y Escuelas no Facultativas, la que es Coordinada por el Licenciado Carlos Larios Ochaita.

24.4 Del Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura

El Bachiller Franky Armando Pozuelos Molina, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, se refirió a la

situación de la Facultad de Arquitectura en relación a los bautizos.

24.5 De la Secretaría

La Secretaría envió a los señores Miembros del Consejo Superior Universitario, la siguiente documentación: 1. Providencia DAP No.044-98, de fecha 9 de febrero de 1998, por medio de la cual el Doctor Luis Juventino Arroyave Peña, Jefe de la División de Administración de Personal, envía ejemplares del Informe de Labores de la División de Administración de Personal de 1997. 2. Providencia No.54/908, por la cual el Director General de Extensión Universitaria, envía ejemplares del PLAN OPERATIVO 1998. 3. Ref.AE 022.22.98. del 11 febrero de 1998, por medio de la cual el Licenciado Adrián Marín Bonilla, Asesor del Rector, emite opinión en relación a la petición de los docentes de la carrera de Pedagogía y Ciencias de la Educación dirigida al Consejo Regional del Centro Universitario de San Marcos. 4. Ref.C.22/98, de fecha 22 de febrero de 1998, por la que el Coordinador del CEUR, Doctor Eduardo Antonio Velásquez Carrera, hace entrega de los ejemplares del Boletín No.31, Titulado QUE SON LOS CAMPOS ELECTROMAGNETICOS Y COMO AFECTAN NUESTRA SALUD. 5. Copia de Transc.D.A.042-98, del 26 de enero de 1998, enviada por la M.A. Zuigly Rodríguez de Lam, Directora Académica del Centro Universitario de Occidente al Consejo Directivo de dicho Centro, en relación al examen de recuperación de los estudiantes de Ciencias Médicas de ese Centro. 6. Invitación de la señora Teresa de Zarco, a una recepción en honor del Rector de la USAC, como muestra de agradecimiento por habersele concedido la distinción de

EMERITISSIMUM, a realizarse el jueves 26 de febrero del año en curso, a las 19:00 horas. 7. Ref.DIGA 048-98, de fecha 11 de febrero de 1998, por la cual el Doctor Carlos Enrique Mazariegos Morales, Director de la Dirección General de Administración, informa que como parte del proyecto de ornato de la ciudad universitaria, a partir del 16 de febrero de 1998, se iniciará el proceso de limpieza y pintura de los Edificios del M-1 al M-3 y del S-1 al S-8, al lado oriental del campus central y luego, el segundo grupo al lado occidental. 8. Oficio de fecha 13 de febrero de 1998, en el cual la Licenciada Clemencia del Pilar Gálvez de Avila, solicita a la Junta Universitaria de Personal, se convoque a elección de la persona que la sustituya. 9. Ejemplares de la Revista PRESENCIA, en sus Nos. 9, 10 y 11 que se refieren a Boletines de Análisis e Información, enviados por la Facultad de Ciencias Económicas. 10. Ejemplares del Boletín No.31, de Noviembre de 1996, titulado QUE SON LOS CAMPOS ELECTROMAGNETICOS Y COMO AFECTAN NUESTRA SALUD. 11. Invitación de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para asistir al Acto de Inauguración del Curso de ESPECIALIZACION EN INMUNOHEMATOLOGIA Y BANCO DE SANGRE, a realizarse en el antiguo edificio de la mencionada Facultad, el día viernes 27 de febrero, a las 18:30 horas. 12. Justificación de Ampliación Presupuestaria para la Escuela de Ciencia Política, Ciclo Lectivo 1998. 13. Ref.DIGI 129/98, del 20 de febrero de 1998, por medio de la cual envían ejemplares del documento SISTEMA DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS. 14. Oficio de fecha 12 de febrero de 1998, dirigido por la Comisión de Desarrollo Académico al Director del CUNSUROC, en relación a modificación de Licenciatura en

Pedagogía y Planificación Curricular.

VIGESIMO QUINTO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA

25.1 Que el señor Rector, Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, siendo las quince horas, se retiró del salón para asistir a la inauguración de laboratorios de Lenguas, en el CALUSAC, por lo que a partir de dicha hora presidió la sesión el Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

25.2 Que el Consejo Superior Universitario resolvió solicitar a la Coordinadora General de Planificación, un informe global sobre los beneficios que han brindado los Convenios suscritos por la Universidad de San Carlos, incluyendo a profesores y estudiantes.

25.3 Que estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (9:00): Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, Licenciado José Francisco De Mata Vela, Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, Licenciado Donato Santiago Monzón Villatoro, Doctor Danilo Arroyave Rittscher, Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, Ingeniero José Rolando Lara Alecio, Licenciado Rómulo Gramajo Lima, Arquitecto Julio René Corea y Reyna, Licenciado Héctor Efraín Trujillo Aldana, Doctor Luis Roberto Orellana Castañeda, Licenciado Ricardo Contreras Cruz, Doctor José Angel de la Cruz Muñoz, Licenciado Roger Leonel Pérez Navarro, Ingeniero Aníbal Bartolomé Martínez Muñoz, Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, Arquitecto Eduardo Sosa Monterrosa, Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Ingeniero Julio Enrique

Chávez Montúfar, Licenciada Jannette Magaly Sandoval de Cardona, Licenciado Tristán Melendreras Soto, Doctor Edgar Abelardo Sánchez Rodas, Licenciada Aida Angelina Aldana de Insausti, Ingeniero Agrónomo Víctor Hugo Méndez Estrada, Licenciado Roberto Ruano Viana, Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, Señor Jorge Manuel Morales Ortiz, Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, Señor Víctor Hugo Gudiel Saravia, Señor Etán Eliseo Godínez Castañón, Señor Henry Estuardo España Morales, Licenciado Jaime Fernando Pineda Sosa, Licenciado Edgar Mauricio García Rivera, Doctor Otto Manuel España Mazariegos.

25.4 Luego llegaron: Doctor Edgar Axel Oliva González (9:25), Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill (9:30), Señor Franky Armando Pozuelos Molina (9:35), Señor Iván Bladimir Sandoval Guerra (10:30).

Se dio por terminada la sesión, siendo las quince horas con treinta minutos, del mismo día, en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de tercera citación. DOY FE.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE PETÉN



Proyecto

LICENCIATURA EN ARQUEOLOGÍA

Lic. Carlos Humberto Herman de León

Licda. J. Amparo Herrera Lopez

Lic. Víctor Manuel Menaldo Barrios

Licda. A. Lucila Sierra González

Ing. Francisco G. Valenzuela Zetina

Estudiantes Área Técnica en Arqueología

Santa Elena, Peten, Febrero de 1998

ÍNDICE

PROYECTO DE LICENCIATURA ÁREA DE ARQUEOLOGÍA.	3
INTRODUCCIÓN:	3
MARCO CONCEPTUAL	5
BASE FILOSOFICA	5
Políticas, Fines y Objetivos	5
DIAGNOSTICO DEL CUDEP	7
A. ACADEMICO.	7
Carreras:	7
Docentes:	7
Población estudiantil:	7
B. INFRAESTRUCTURA FÍSICA.	9
C. EQUIPAMIENTO.	10
Equipo de computación.	10
Equipo de reproducción de materiales.	10
Equipo de comunicación.	10
Transporte	11
Equipo de generación eléctrica y bombeo de agua.	11
Equipo agrícola	11
Equipo de campo.	11
Equipo de laboratorios.	11
D. FINANCIERO.	12
E: DIAGNOSTICO DEL PROYECTO DE LICENCIATURA EN ARQUEOLOGIA.	12
MARCO ACADÉMICO.	15
JUSTIFICACIÓN:	15
OBJETIVOS:	16
General:	16
Específicos.	16
PERFIL DE LA CARRERA:	17
Perfil de ingreso carrera Técnico y Licenciatura en Arqueología:	18
Perfil de egreso: Técnico en Arqueología de campo y gabinete.	18
Perfil de egreso: Licenciado en Arqueología.	19
ÁREAS DE FORMACIÓN.	20
Área Científica:	20
Área Social Humanística	20
Área Tecnológica	20
Área Antropológica:	21
Área Arqueológica	21
Área de Análisis Arqueológico:	21
PENSUM DE LA CARRERA:	22
Técnico en arqueología de campo y gabinete	22
Licenciado en arqueología	23
DESCRIPCIÓN DE LOS CURSOS:	25
MARCO ADMINISTRATIVO:	33
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	33
RECURSO HUMANO, FÍSICO Y FINANCIERO	34
1. Infraestructura	34
2. Equipamiento	35

3. Recurso Humano	36
4. Capacitación Docente	39
5. Costos	40
Marco de evaluación y desarrollo curricular	42
1. Organismos reguladores del currículo.	42
2. Instrumentos reguladores del currículo.	42
A: Reglamento de Seminario	42
B: Normativo de Prácticas de la Carrera Técnico y Licenciado en Arqueología. (P.P.S. - E.P.S.)	47
C: Reglamento de Tesis para la Carrera de Licenciatura en Arqueología.	52
D: Reglamento de Evaluación y Promoción Estudiantil.	56
BIBLIOGRAFÍA:	57
ANEXO 1	60
SITIOS ARQUEOLOGICOS DE PETEN	60
San Andres:	60
San Jose:	61
Flores:	61
Melchor de Mencos:	61
Dolores:	62
Santa Ana:	62
San Francisco:	62
San Benito:	63
La Libertad:	63
Gayaxché:	63
Poptun:	63
San Luis:	64
Sitios arqueológicos investigados:	64
Sitios arqueológicos sujetos a investigación:	64

Universidad de San Carlos de Guatemala
Centro Universitario de Petén

PROYECTO DE LICENCIATURA ÁREA DE ARQUEOLOGÍA.

INTRODUCCIÓN:

La Universidad de San Carlos de Guatemala creó en el año de 1988 al Centro Universitario de Petén, el cual empieza a funcionar con dos carreras técnicas: Técnico en Producción Agropecuaria y Técnico en Conservación de Bosques Tropicales. Posteriormente, en el año de 1990 según el Punto Quinto del Acta 19-90 del Honorable Consejo Superior Universitario, de fecha 23 de mayo, textualmente dice:

“Aprobar la creación de la carrera Técnico en Turismo y carrera de Arqueología”

Esta última se fundamenta en la gran cantidad de sitios arqueológicos existentes en el departamento.

El departamento de Petén con sus 36,000 Km² es el más grande en extensión territorial de todo en país. En el mismo existen, según datos estimados, alrededor de 250 sitios arqueológicos registrados y alrededor de 1,500 sitios no registrados que se encuentran distribuidos en grupos, áreas de asentamiento y ciudades que pueden clasificarse de diferente orden. Gran parte de la economía del mismo descansa en el ingreso que genera el turismo. Según censo realizado por instituciones de turismo se puede establecer que casi el 95% de personas que visitan Petén lo hacen atraídos por las grandes ciudades arqueológicas, principalmente aquellas que presentan estructuras monumentales.

Sin embargo gran parte del patrimonio cultural y arqueológico del departamento se encuentra hasta el momento sin haber sido estudiado y sujeto al saqueo. Por ello se cree necesario capacitar personal que pueda dedicarse a la vigilancia, protección e investigación arqueológica.

La proyección de la Universidad hacia el exterior, motiva a los profesionales a preparar y participar proyectos interdisciplinarios que impliquen la investigación y la protección de los bienes culturales y naturales de la nación, fomentando a la vez concientización a las comunidades urbanas y rurales en preservar dichos recursos.

Tanto el estudiante como el profesional egresado deben complementar los conocimientos básicos en los aspectos tecnológicos, social humanístico y científico, con el único fin de buscar soluciones a los problemas sociales, culturales, naturales que se desarrollan en distintas regiones del país.

La Universidad de San Carlos de Guatemala y el Centro Universitario de Petén -CUDEP- partiendo de la tendencia de preservar y proteger los bienes culturales y naturales de la nación, y de la concepción de formar profesionales preocupados por el quehacer arqueológico, plantea la necesidad de crear una licenciatura en arqueología dirigida a conservar y proteger los recursos de forma sostenida y sustentable para el beneficio de las comunidades aledañas a las zonas arqueológicas y del país en general.

La implementación de la carrera de Licenciatura en Arqueología surge en un momento de crisis del modelo de desarrollo nacional y regional y del sector educativo en la formación profesional integral, en el manejo de recursos arqueológicos del departamento de Petén y Guatemala. Por ello se espera que esta carrera contribuya en el proceso de crecimiento y expansión del Centro Universitario de Petén en el ámbito regional y nacional.

Dentro de esta óptica, la carrera presenta lineamientos para su acción futura, teniendo como pilares centrales la función social básica y su compromiso con el desarrollo de la investigación y protección del patrimonio cultural tanto regional como nacional.

MARCO CONCEPTUAL

BASE FILOSOFICA

Políticas, Fines y Objetivos

La Universidad de San Carlos de Guatemala y por lo tanto los Centros Regionales Universitarios se encuentran inmersos dentro de las políticas y fines que establece la Constitución política de la República de Guatemala, donde se le considera como una institución de educación superior que:

1. Por medio de la investigación, debe conocer la realidad nacional en los diferentes campos del conocimiento.
2. Propicie la formación integral de recursos humanos que coadyuven a la transformación de la realidad, para beneficio de toda la sociedad, desde el punto de vista económico y social.
3. Contribuya a proponer soluciones objetivas a los problemas nacionales.

Son políticas generales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, entre otras:

1. Propiciar el desarrollo de la institución, en sus programas académicos, administrativos y financieros.
2. Hacer eficaz el papel rector de la Universidad de San Carlos dentro de la sociedad guatemalteca, como institución del Estado encargada de la Educación Superior y de la formación profesional, así como de contribuir al estudio y propuesta de solución de los problemas nacionales.
3. Promover los mecanismos de adecuación que orienten a la Universidad para la formación profesional y ocupacional de sus egresados, acorde a las necesidades individuales y colectivas del país, para que coadyuven a la transformación de la realidad, en beneficio de toda la sociedad.

Son objetivos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, entre otros:

1. Formar profesionales de alto nivel académico en las diferentes áreas del conocimiento, en los grados de Educación superior que la Universidad ofrece (técnico, licenciatura, maestría), para que ejecuten con eficiencia y eficacia las tareas asignadas en las diferentes áreas profesionales.
2. Fomentar la generación de conocimiento científico, tecnológico y humanístico, mediante el proceso de formación de profesionales.
3. Ampliar la proyección de la Extensión Universitaria, con sus correspondientes programas.

4. Difundir en los medios de comunicacion social internos y externos, los avances cientificos y tecnologicos alcanzados, asi como las expresiones artisticas y culturales haciendolas accesibles a los diferentes sectores del pais.

5. Mejorar e incrementar las areas protegidas, para desarrollar actividades de Docencia, Investigacion y Extension.

6. Establecer programas permanentes, orientados a fomentar los valores que permitan la conservacion, mantenimiento, tratamiento y rehabilitacion del patrimonio de la Universidad.

7. Conservar, proteger y mejorar el patrimonio natural, asignado a la Universidad de San Carlos de Guatemala.

DIAGNOSTICO DEL CUDEP

A. ACADÉMICO.

Carreras:

El centro Universitario de Petén (CUDEP) de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que se localiza en Santa Elena, Flores Petén, fue fundado en el año de 1987, y es uno de los principales centros de estudios superiores que existe actualmente en el Departamento para la formación de recursos humanos especializados.

Actualmente se imparten cuatro carreras a nivel técnico que están orientadas a dar respuesta a las necesidades reales y específicas de la región por las especiales características de la misma, siendo estas:

- Técnico en Conservación y Manejo de Bosques Tropicales:
- Técnico en Producción Agropecuaria
- Técnico en Arqueología
- Técnico en Turismo

Este año se implementaron las carreras de Ingeniería Forestal y de Ingeniería en Sistemas de Producción Agropecuaria, a nivel de Licenciatura.

Además se imparte la carrera de profesorado de Enseñanza Media y Licenciatura, ambas en Pedagogía y Ciencias de la Educación. Plan fin de semana.

Así también funciona el Centro de Aprendizaje de Lenguas (CALUSAC) plan diario y sabatino, desde el año de 1988.

Docentes:

Actualmente el Centro cuenta con 20 profesores a tiempo completo (8 horas) y 23 profesores horarios (2 y 4 horas), que imparten docencia en las carreras a nivel técnico, profesorado de enseñanza media y licenciatura, y en el CALUSAC. Existen quince disciplinas profesionales, lo que refleja la multidisciplinariedad de enseñanza en el CUDEP.

En la carrera de Técnico en Arqueología existen profesores con especialidad en arqueología, antropología e ingeniería que cubren en su totalidad los cursos que se imparten a nivel técnico.

Población estudiantil:

Desde el año 1988 fecha en que empezó a funcionar el Centro Universitario, la población estudiantil se ha incrementado anualmente. En el año 1988 se inicia con dos carreras únicamente: Técnico en Conservación y Manejo de Bosques Tropicales y Técnico en Producción

Agropecuaria; en el año 1990 se incorporan dos carreras más: Técnico en Turismo y Técnico en Arqueología; en el año 1995 Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Licenciatura en Pedagogía, que antes funcionaban en el municipio de Poptún Petén. Recientemente se autorizó por parte del Consejo Superior Universitario de la USAC la implementación de las carreras a nivel de Licenciatura siguientes: Ingeniería Forestal e Ingeniería en Sistemas de Producción Agropecuaria.

Esta incorporación gradual de carreras en el CUDEP ha propiciado un crecimiento de la población estudiantil, mayoritariamente de peteneros, que de otra forma les sería imposible estudiar alguna carrera a nivel universitario. El siguiente cuadro ilustra la tendencia de crecimiento mencionada:

Cuadro 1:

Población estudiantil en el Centro Universitario de Petén, según carreras, periodo 1988 - 1997.

Año	CARRERAS								Total
	1	2	3	4	5	6	7	8	
1988	32	62	0	0	0	0	0	0	94
1989	29	28	0	0	0	0	0	0	57
1990	24	22	68	23	0	0	0	0	137
1991	34	36	82	40	0	0	0	0	192
1992	33	36	96	50	0	0	0	0	215
1993	42	35	91	60	0	0	0	0	229
1994	46	35	116	35	0	0	0	0	232
1995	63	32	87	38	320	26	0	0	566
1996	72	24	73	33	311	17	0	0	530
1997	64	52	80	37	322	10	8	7	580

1 = Técnico en Conservación y manejo de bosques tropicales.
 2 = Técnico en Producción agropecuaria.
 3 = Técnico en Turismo.
4 = Técnico en Arqueología.
 5 = Profesorado de enseñanza media en pedagogía.
 6 = Licenciatura en Pedagogía.
 7 = Ingeniería Forestal.
 8 = Ingeniería en Sistemas de producción agropecuaria.

Fuente: Centro Universitario de Petén, Coordinación Académica.

B. INFRAESTRUCTURA FÍSICA.

La infraestructura física del CUDEP se detalla a continuación:

- 15 aulas habilitadas para la docencia directa, con una capacidad para atender cómodamente a 40 estudiantes por aula. Actualmente la carrera de arqueología utiliza cuatro aulas, y por el número de estudiantes inscritos se establece un 23% de capacidad instalada utilizada.
- Salón de usos múltiples (denominado "Salón Garra de Jaguar" con dimensiones de 15 x 40 metros, destinado eventualmente para conferencias y/o graduaciones, y en forma permanente como salón de clases del Centro de Aprendizaje de Lenguas, plan diario, y para impartir clases en pedagogía, plan fin de semana. De ese salón, un área se utiliza para oficinas administrativas de la Dirección del Centro y un área destinada para reproducción de materiales.
- Un salón recién construido para funcionamiento de la Biblioteca, con dimensiones de 10 x 30 metros.
- Un área de 10 x 6 metros donde funciona el Centro de cómputo y las oficinas de Coordinación Académica.
- Un área de 9 x 5 metros destinado para funcionamiento de la agencia de tesorería y aspectos contables.
- Un laboratorio para área básica.
- Un laboratorio de materiales arqueológicos
- Un laboratorio fotográfico.
- Una cafetería con dimensiones de 7 x 5 metros, con su respectivo mobiliario.
- Un área deportiva, utilizada para prácticas de deportes varios.
- Granja experimental ubicada en Santa Elena, de 2.5 caballerías.
- Finca Agro-silvopastoril denominada "La Instancia" ubicada en San Francisco, de 15 caballerías. El 80% de la finca corresponde a área boscosa. En ella se encuentra ubicado un sitio arqueológico que puede datarse para los periodos clásico y postclásico.
- El Centro Universitario administra el Centro de Educación Ambiental y Vida Silvestre "Petencito", de un total de 7 caballerías, en donde estudiantes de bosques, agropecuaria realizan prácticas experimentales y profesionales. Esta área fue proporcionada por la Municipalidad de Flores al CUDEP en calidad de usufructo. Aquí se encuentra ubicado otro sitio arqueológico que puede datarse para el periodo postclásico, donde los estudiantes de la carrera de arqueología pueden realizar prácticas profesionales.

La mayor parte de la infraestructura física descrita se encuentra en buenas condiciones, construidas de block, madera y lámina de zinc, duralita y estructura metálica.

Las aulas habilitadas para docencia directa incluyen mobiliario, escritorios, pizarra de fórmica y equipo de ventilación.

C. EQUIPAMIENTO.

El equipo es el siguiente:

Equipo de computación.

- 8 equipos de cómputo (incluye monitor a color o blanco y negro, CPU, UPS, teclado, ratón e impresoras). 1 computadora para uso personal.

Equipo de reproducción de materiales.

- Fotocopiadora (1)

- Mimeógrafo (1)

Equipo audiovisual.

- Televisores (3)

- Videograbadoras (1)

- Cámara de Video (1)

- Cámara fotográfica (1)

- Proyectores de Slides (2)

- Retroproyectores (6)

Equipo de comunicación.

- Planta telefónica

- Tel-Fax: 9260584

- Sistema Correo Electrónico: cudep%cudep@mayafor.org.gt

- Internet: USACPETE@USAC.EDU.GT

Transporte.

- Vehículos: Una camioneta, un microbús y dos pick-ups. (los dos primeros utilizados en su mayoría para giras de estudio), los cuales se encuentran en regulares condiciones.

Equipo de generación eléctrica y bombeo de agua.

- Planta eléctrica (2) con capacidad de 25 kilovatios c/u

- Bomba de agua

Equipo agrícola.

- Tractor agrícola, chapeadora y aperos

Equipo de campo.

- Teodolito y accesorios

- Brújulas Brunto [2], brújulas Sunto [2]; Cintas métricas [3] de 30 y 50 metros.

Equipo de laboratorios.

- Equipo de laboratorio área básica: balanza analítica, horno de convección, centrifuga, esterilizador, equipo de tamicos, cristalería, reactivos, 6 microscopios y 3 estereoscopios.

- Equipo de laboratorio de materiales arqueológicos: 4 estereoscopios, 1 microscopio, 1 videoflex, 6 lupas, equipo de limpieza cerámica, muestrarios cerámicos.

- Equipo de laboratorio fotográfico: 1 ampliadora, 1 cronómetro, 1 computadora, 1 tanque de revelado, 2 espirales, 3 bandejas, 3 pinzas, reactivos para revelado e impresionado.

D. FINANCIERO.

El presupuesto ordinario asignado al Centro Universitario de Petén para el año 1996 ascendió a Q.2,184,120.83 de los cuales el 90% fue ejecutado. A continuación se describe el presupuesto según rubros de gasto:

Cuadro 2:
Presupuesto del Centro Universitario de Petén, según rubros de gasto,
período 1996, en Quetzales.

Concepto	%	Presup. asignado	Presup. ejecutado
Administración	20	438.381.03	425.979.05
Docencia	64	1.207.652.40	1.208.424.96
Investigación	2	48.048.00	58.917.76
Extensión servicios	14	300.139.40	292.275.02
Total	100	2.184.120.83	1.965.596.79

Fuente: Centro Universitario de Peten. Agencia de Tesorería.

Para el año de 1997 se le asignó al CUDEP la cantidad de Q. 2.484,750. de los cuales corresponden a la Administración Q. 507,880, a Docencia Q. 1.603,452, a Investigación Q. 55,320 y a Extensión servicios Q. 316,072. De este total corresponden a la carrera de arqueología Q. 354,931 lo que equivale al 14,3 % del mismo.

E: DIAGNÓSTICO DEL PROYECTO DE LICENCIATURA EN ARQUEOLOGIA.

La Universidad de San Carlos de Guatemala y los Centros Regionales Universitarios, presentan la necesidad de implementar y justificar nuevas carreras, así como llevar educación a las poblaciones rurales, buscando la descentralización del estudio superior a nivel nacional de acuerdo con lo establecido en la ley Orgánica de la USAC, en su Título II art. 2 y los Estatutos de la USAC en el artículo II, art. 5 y 6.

Además, corresponde a la Universidad de San Carlos de Guatemala promover la investigación, vigilancia y protección del patrimonio natural y cultural de la USAC de acuerdo con lo establecido en los estatutos de la USAC Título III, art. 5, 6, 7, 8 y 9.

Con base en los aspectos jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, actualmente se pretende elevar al nivel de licenciatura la carrera de Arqueología, según se explica a continuación, justificando su apertura de operaciones de la manera siguiente:

La carrera de Técnico en Arqueología de alguna manera ha venido llenando las expectativas de formar a un profesional a nivel de pregrado, con la finalidad de apoyar, cooperar, clasificar y analizar los diferentes ámbitos que se encuentran inmersos dentro del quehacer arqueológico.

Hay que resaltar, sin embargo, que de la misma población estudiantil tanto del nivel medio como universitario surgió la inquietud para que la carrera de técnico en Arqueología fuera elevada a licenciatura.

Según estudio vocacional y socioeconómico realizado el primer semestre de 1997 entre estudiantes del último año de nivel medio en el área central de Petén y estudiantes de la carrera de Técnico en Arqueología, se encontró que de 122 encuestados, el 98% piensa que es importante elevar la carrera de arqueología a nivel de licenciatura en el Centro Universitario de Petén debido a las razones siguientes:

- a) Para que se eleve el nivel académico en el departamento
- b) Ya que no existe la carrera a este nivel en el departamento
- c) Su implementación abrirá campo de trabajo para muchas personas
- d) Se necesita personal capacitado en este campo
- e) Porque en el departamento se encuentra la mayor riqueza arqueológica del país.

Por otra parte, el 79% de los encuestados manifestó interés de estudiar la carrera de arqueología si esta se elevase a nivel de licenciatura, señalando, entre otras, las razones siguientes:

- 1) Ayudaría a conservar los recursos naturales y culturales
- 2) Se relacionaría con otras ciencias y la investigación social
- 3) Ampliaría los conocimientos adquiridos
- 4) Enriquecería el conocimiento del pasado de nuestro país.

Gran importancia tiene también el hecho de que los estudiantes de bajos recursos económicos, el 55% de los encuestados, manifiestan que les será imposible sostener estudios de licenciatura si tienen que trasladarse a la ciudad capital de Guatemala, debido a la distancia, la dificultad de acceso y lo elevado del costo de la vida.

La licenciatura en arqueología, por lo tanto, cubriría aquellas necesidades que el Técnico no ha podido llenar, en parte por la preparación académica que actualmente tiene, en parte por las necesidades que los empleadores han sugerido satisfacer. Esta sugerencia viene a justificar el perfil del licenciado en arqueología, ya que el mismo se encontraría en capacidad de realizar investigaciones sobre aspectos socio-culturales y arqueológicas. De los empleadores encuestados, en total 10, el 100% indicó que el perfil propuesto para el nivel de licenciatura debería cubrir aspectos de investigación social además de los conocimientos específicos de la carrera para poder desempeñarse satisfactoriamente en el área de trabajo, tanto dentro como fuera del departamento de Petén.

Por otro lado, gran parte del patrimonio cultural y arqueológico del departamento se encuentra hasta el momento sin haber sido estudiado y sujeto al saqueo. Por ello se cree necesario capacitar personal que pueda dedicarse a la vigilancia, protección, estudio e investigación arqueológica.

Tomando como base estas propuestas, la carrera de Técnico en Arqueología y el Centro Universitario de Petén, presentan una nueva alternativa de formación profesional, la Licenciatura en Arqueología, con énfasis en la formación de personal experto en el campo de la investigación arqueológica que promueva, defienda, conserve y proteja el patrimonio natural y cultural del país. Que tenga mayor participación a nivel regional identificando problemas socio-culturales y presentando alternativas de solución viables a los mismos.

El egresado en la licenciatura en arqueología será un profesional más relacionado con las comunidades y poblaciones cercanas o aledañas a los sitios arqueológicos, planificando y ejecutando proyectos de desarrollo social, tanto a nivel local como regional.

El mayor énfasis se centrará en la elaboración, planificación y ejecución de proyectos arqueológicos promoviendo la investigación, y generando con ello la presencia de profesionales y trabajadores en los más de 1.000 sitios arqueológicos (ver anexo 1), que se ubican en el departamento de Petén y con ello se podrá de alguna manera disminuir el porcentaje de saqueo de sitios y piezas arqueológicas que se desarrolla con toda libertad e impunidad en la actualidad.

Tomando en cuenta todo lo anterior y que, de acuerdo con el diagnóstico efectuado, el Centro Universitario de Petén cuenta con la infraestructura suficiente y el proyecto no genera ningún costo adicional a las finanzas de la Universidad de San Carlos de Guatemala (ver Marco Administrativo: recurso humano, físico y financiero), la implementación de la Licenciatura en Arqueología es factible y respondería a las necesidades y expectativas de la región.

MARCO ACADÉMICO.

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo con el artículo 6, literal a, de los estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala le corresponde a ésta desarrollar la educación superior en todas las ramas que correspondan a sus Facultades, Escuelas, Centro Universitario de Occidente, Centros Regionales Universtarios, Institutos y demás organizaciones conexas. El artículo 8, literal b, dice por su parte que como depositaria de la cultura, corresponde a la universidad:

...colaborar en la vigilancia, conservación y restauración del tesoro artístico, histórico y científico del país.

Considerando que el departamento de Petén es uno de los más ricos en vestigios arqueológicos monumentales de todo el país, los cuales están sujetos -lamentablemente- a un brutal proceso de depredación, destrozo y saqueo que está cercenando nuestra historia, se hace imperativo, por ello, contar con profesionales capaces de investigar, estudiar, proponer y sugerir soluciones a corto, mediano y largo plazo a esta problemática.

La creación de la Licenciatura en Arqueología en el Centro Universitario de Petén coadyuvaría, en este sentido, en la búsqueda de soluciones a los problemas más relevantes de la región respecto a la investigación científica, vigilancia, conservación y restauración del tesoro artístico, histórico y científico que existe en el departamento. Por otra parte, se constituiría en un factor importante respecto a la integración cultural e histórica de este departamento hacia el resto de la república; además contribuiría a la mejora del nivel académico en la región al nutrir la discusión de nuevas propuestas teórico-metodológicas sobre la protección del patrimonio cultural y natural de la nación.

Es fundamental recordar también que de acuerdo con el objetivo 2.2.3 de la política de "ampliación de cobertura de educación superior" es necesario "ampliar y diversificar la educación superior, especialmente a las personas con menos accesibilidad: geográfica, demográfica, económica, social y ocupacional, ofreciendo programas educativos acordes a las necesidades de la región." El departamento de Petén es el más aislado de la república debido a la distancia que lo separa de la ciudad capital de Guatemala y al mal estado en que se encuentran las vías de comunicación en el departamento y de este al resto de la república. Debido a ello, a la mayor parte de la población estudiantil del departamento se le dificulta viajar a otro lugar para seguir estudios superiores y si lo hace le sale mucho más oneroso que a los estudiantes del resto del país.

OBJETIVOS:

Los objetivos de la carrera Técnica y de Licenciado en Arqueología.

General:

Formar recurso humano a nivel de educación superior en el campo de la investigación arqueológica que contribuya a promover y difundir la investigación, la conservación y la protección del patrimonio cultural y natural del país, que desarrolle proyectos de investigación científica de los recursos culturales y naturales del departamento de Petén, que promueva y participe en la formulación de una política regional y nacional que coadyuve en el conocimiento y la conservación de nuestro patrimonio cultural. Además de contribuir con el desarrollo socioeconómico de las comunidades rurales del país y de la región con la puesta en valor de los innumerables sitios arqueológicos que existen en el mismo.

Específicos:

Aspecto académico:

- Preparar un profesional capacitado en la ciencia arqueológica tanto a nivel técnico como interpretativo.
- El profesional egresado de la carrera de licenciatura en arqueología estará en capacidad de enfrentar y solucionar problemas socioeconómicos de las zonas urbana y rural, así como contribuir al manejo y administración de áreas protegidas, parques nacionales, biotopos, etc.

Aspecto de Investigación:

- Formar recurso humano capaz de elaborar, ejecutar y administrar proyectos de investigación científica capaces de obtener un desarrollo sostenible y sustentable del patrimonio cultural y natural de la región y del país en general.

- Preparar un profesional actualizado en los métodos y técnicas de investigación y de estudio arqueológico.

- Contribuir al fortalecimiento de nuestra identidad cultural a través de la investigación y el conocimiento de nuestras raíces culturales.

- Contribuir con el desarrollo de las investigaciones arqueológicas en el área.

- Proponer soluciones y alternativas a los problemas sociales del departamento de Petén

- Contribuir en el estudio y análisis de la diversidad cultural, lingüística y étnica del país como punto de partida para la conformación de una identidad nacional que aglutine a todos los miembros de nuestra sociedad.

Aspecto de Extensión:

- Contribuir con la protección de nuestro patrimonio cultural y natural.
- Que el profesional egresado tenga una proyección social y sea capaz de proyectar bienestar para la comunidad.
- Coadyuvar en la implementación y seguimiento de los procesos derivados de la firma de la paz y el cumplimiento de los acuerdos en la región.
- Conocer y divulgar los acuerdos sobre pueblos indígenas y derechos humanos.

Aspecto de Servicio:

- Brindar apoyo institucional a las entidades encargadas de la protección del patrimonio cultural y natural.

PERFIL DE LA CARRERA:

La carrera Técnica y de Licenciatura en Arqueología persiguen que el estudiante obtenga los conocimientos necesarios para que sea capaz de elaborar y ejecutar proyectos de investigación arqueológica y planificar la conservación de los elementos naturales y culturales cumpliendo con un programa integral que cumpla con las áreas de:

- Proyectos de investigación arqueológica;
- Excavación e interpretación de rasgos culturales;
- Etnohistoria;
- Cerámica. Lítica;
- Antropología;
- Conservación de elementos culturales y naturales;
- Administración de áreas culturales y naturales.

Se pretende que utilice metodologías que le permitan afrontar y solucionar problemas de carácter social y cultural con espíritu analítico y creativo.

Se espera que obtenga una cultura general y una formación humanística que haga del egresado un profesional capaz de administrar con eficiencia y eficacia los recursos arqueológicos, culturales, naturales y turísticos de la región y del país.

Perfil de ingreso carrera Técnico y Licenciatura en Arqueología:

El profesional a nivel medio que ingresa a la carrera de Técnico y Licenciatura en Arqueología debe poseer las siguientes características:

Habilidades cognitivas:

Conocimientos básicos sobre matemáticas, estadística, biología, ecología, física, química, historia universal, sociología, literatura, investigación, inglés y computación.

Habilidades psicomotrices:

El nivel comprende las destrezas que el estudiante debe poseer para ingresar a la carrera; entre ellas: Psicomotricidad fina, percepción, observación, asimilación y creatividad.

Actitudes:

Tener vocación, responsabilidad, dinamismo, organización, liderazgo, buenas relaciones humanas, solidaridad, capacidad para trabajo en grupo, participación, tener preferencia por las actividades al aire libre, tener espíritu aventurero.

Para establecer si el estudiante que ingresará a la carrera técnica y de licenciatura llena las cantidades y calidades esperadas se hará una prueba diagnóstica para conocer su nivel de conocimientos, habilidades y aptitudes. De no alcanzar el nivel esperado se implementarán cursos propedéuticos los cuales tendrán la finalidad de asegurar que el estudiante alcance el nivel óptimo esperado.

Perfil de egreso: Técnico en Arqueología de campo y gabinete.

El egresado de la carrera técnica en Arqueología de campo y gabinete del Centro Universitario de Petén, **estará en la capacidad de:**

Habilidades cognitivas:

- * analizar cuantitativa y cualitativamente el material arqueológico.
- * dirigir el trabajo de excavación como auxiliar de campo.
- * aplicar los métodos y técnicas de investigación arqueológica.

Habilidades psicomotrices:

- * Excavar y recolectar material arqueológico.
- * elaborar el levantamiento topográfico de los sitios investigados.

- * desempeñarse como dibujante en proyectos arqueológicos.

Actitudes:

- * actuar de manera responsable dentro de su ámbito de trabajo,
- * ser participativo,
- * solidario,
- * tendrá la capacidad de trabajar en grupo.

Las aptitudes en general que se espera encontrar en el perfil de egreso son:

Desenvolverse como inspector de monumentos, guía de turismo, supervisor de proyectos arqueológicos nacionales e internacionales, administrador de laboratorio en proyectos arqueológicos, topógrafo, fotógrafo, etc.

Perfil de egreso: Licenciado en Arqueología.

El egresado de la carrera de Licenciatura en Arqueología del Centro Universitario de Petén estará en la capacidad de:

Habilidades cognitivas:

- * Planificar, dirigir y ejecutar proyectos de investigación arqueológica haciendo énfasis en la protección del patrimonio cultural y natural.
- * Definir y programar proyectos de consolidación, restauración y conservación de elementos culturales.
- * Administrar áreas naturales y culturales en base a un plan de políticas y estrategias que a corto plazo traiga un desarrollo turístico de la región.
- * Estudiar y analizar los fenómenos socioculturales de la región.
- * Coordinar y participar en equipos multidisciplinarios para analizar y propiciar la solución de los problemas socioeconómicos culturales de la sociedad guatemalteca partiendo de la investigación científica y la aplicación crítica de los resultados de la misma.
- * Clasificar, analizar e interpretar los resultados de los materiales arqueológicos.
- * Identificar y proponer soluciones a los diversos problemas socioculturales de la región y el país en general.

Habilidades psicomotrices:

- * Identificar y reconocer los materiales arqueológicos.
- * Restaurar y conservar piezas arqueológicas,
- * Elaborar mapas de los sitios arqueológicos,
- * Análizar materiales osteológicos, excavados de los sitios de trabajo.
- * Identificar las secuencias ocupacionales de los sitios arqueológicos (periodificación temporal).

Actitudes:

- * Responsabilidad en la dirección del trabajo de campo y gabinete,
- * Capacidad de trabajar en grupo y participar en equipos interdisciplinarios,
- * Solidaridad y apoyo profesional para con los problemas socioculturales que afronten los grupos sociales donde se desempeñe.

ESTRUCTURA ACADEMICA.

A. Estructuración Académica

La carrera en su nivel Técnico tiene una duración de tres años, divididos en semestres, realizando a partir del segundo año y después de tener aprobados los pre-requisitos pertinentes, la Práctica Profesional Supervisada -P.P.S.- en el ámbito arqueológico. El nivel de Licenciatura tiene una duración de dos años, divididos en semestres, realizando en el último de estos el Ejercicio Profesional Supervisado -E.P.S. y el trabajo de tesis.

B. Plan de Estudios

B.1 Modelo Educativo

El proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel profesional, implica el involucrar varios elementos académicos, que consolidan la formación integral del SER; de ahí que es necesario consolidar un programa que mantenga tres niveles de formación profesional, que se basen en el modelo educativo de APRENDER HACIENDO.

El APRENDER-HACIENDO implica altos componentes de trabajo práctico, de ahí que se propone una estructura curricular dinámica, para ser desarrollada en diez semestres, que conducirá al estudiante a obtener los títulos de Técnico en Arqueología de campo y gabinete y Licenciado en Arqueología.

Para el desarrollo de la estructura curricular propuesta, es importante que exista una unidad de medida de tiempo y de labor académica del estudiante en las diferentes asignaturas, cuya función está basada en la administración del tiempo académico de los educandos, distribuido según la característica de la asignatura y el área a que pertenece, ésta ya se definió como crédito.

Este modelo se recomienda debido a las características de la región y a la riqueza de vestigios arqueológicos existentes.

B.2 Niveles de Formación

Para su desarrollo y formación profesional la carrera de Técnico y Licenciado en Arqueología estará conformada por los siguientes niveles de formación:

- Nivel introductorio o general
- Nivel básico o fundamental
- Nivel de formación profesional general y específica.

Nivel Introductorio o General

En este nivel se impartirán al estudiante los conocimientos generales que cimentarán la formación profesional del mismo. Incluye además aquellas asignaturas de naturaleza científica, conceptual aplicables para que el estudiante obtenga un conocimiento científico de la naturaleza y de la sociedad, y que al mismo tiempo comprenda los contenidos relacionados con el área social humanística.

Nivel Básico o Fundamental

Este nivel proporcionará al estudiante los conocimientos necesarios y saberes técnicos que le permitirán desempeñar cada una de las tareas a que se enfrenta en el desarrollo de su formación profesional. Este nivel implica dos semestres de formación y le dará los instrumentos básicos de metodología y habilidad psicomotriz para el posterior desarrollo de sus actividades profesionales. Estos cursos proporcionarán la base técnica del profesional, así como el conocimiento y la distribución del hombre con respecto al medio en el que se desenvuelve. Además tiene como objeto transmitir al estudiante todos los conocimientos científicos que le sirvan de fundamento para su formación profesional.

Nivel de Formación Profesional General y Especifico

Nivel de Formación Profesional General

Este nivel integrará, desarrollará y fomentará una gama de conocimientos "generales" de formación antropológica y arqueológica, que generará una visión más concreta de los problemas socio-culturales y su relación con el área de estudio. Se enmarca dentro de la preparación académica del técnico y es al mismo tiempo la introducción a la carrera de licenciatura, abarcando 4 semestres consecutivos de formación. Se adquirirán conocimientos teórico-metodológicos que le permita al estudiante clasificar y analizar los datos que se obtengan como producto de la investigación social. Además tiene como objeto primordial que el estudiante obtenga, desarrolle y analice los conocimientos fundamentales de la disciplina a cuyo estudio se dedica y al ejercicio adecuado en la práctica de su profesión.

Nivel de Formación Profesional Específico

El nivel de formación profesional específico se encuentra dirigido a dos vertientes:

La primera proporcionará al estudiante los conocimientos cognitivos que le permitan analizar e interpretar los problemas socio-culturales tanto regionales como nacionales desde el punto de vista antropológico y arqueológico.

La segunda vertiente de formación va dirigida al desarrollo y aplicación práctica de la problemática social, donde se relacionará el futuro profesional con su entorno regional y nacional, identificando problemas y presentando soluciones coherentes a la realidad que se vive en cada una de las regiones en que se involucrará, teniendo como instrumento básico de desarrollo la capacidad de análisis e inferencia de problemas. Este nivel tiene como objeto que el estudiante ponga en práctica los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera y profundice en temas específicos de su profesión, siguiendo los lineamientos teórico-prácticos tanto de la antropología como de la arqueología como ciencias sociales.

AREAS DE CONOCIMIENTO

Área Científica

Aquí se involucran los cursos de conceptos aplicables donde se obtienen los conocimientos de la naturaleza y de las ciencias exactas, los cuales se aplican posteriormente durante el desarrollo de la carrera.

Área Social Humanística:

En esta área los estudiantes obtienen los conocimientos necesarios para desarrollar su espíritu investigativo de acuerdo con las políticas de la carrera para que de esta manera conozca la realidad nacional y regional en el campo social, histórico y arqueológico.

Área Tecnológica:

En esta área se llevan a cabo actividades relacionadas con la docencia, investigación y servicio con los componentes de ciencia y tecnología aplicados a la arqueología. En ella se dota al estudiante del instrumental básico técnico que le permita desempeñarse como auxiliar de campo, aplicando los conocimientos adquiridos en el desarrollo de su profesión.

Área Antropológica:

Esta área comprende contenidos que permiten al estudiante comprender la realidad socio-cultural de nuestro país y que le brinda las herramientas básicas para investigar, analizar e interpretar las características culturales, sociales y económicas de la población rural y urbana; comprender y proponer soluciones a los problemas que afronta nuestra sociedad, tomando como base la diversidad cultural, lingüística y étnica del país y de la región.

Área Arqueológica:

Esta área comprende los contenidos que van dirigidos al conocimiento específico de la arqueología maya y mesoamericana, con énfasis en la distribución de los patrones de asentamiento, funerario, artístico, arquitectónico, cerámico, etc. que se distribuyeron a través de la periodificación establecida para la zona mesoamericana y que se denomina Preclásico, Clásico, Posclásico e histórico.

Área de Análisis Arqueológico:

Esta área comprende a aquellos cursos cuyo contenido incluyen la observación, la clasificación, el análisis, la síntesis, la interpretación de los datos arqueológicos en su mayor expresión, diferenciándose por el nivel de integración a la arqueología de campo y gabinete.

Después de llevar a cabo el análisis de las áreas del plan de estudio de la carrera de arqueología, podemos observar que al área científica le corresponden 18 créditos académicos lo que equivale al 7% del peso académico; al área social humanística 48, equivalentes al 19 %, al área tecnológica 25, lo que equivale al 11%, al área antropológica 37, equivalentes al 14%, al área arqueológica 71, equivalentes al 28% y al área de análisis arqueológico 54 equivalentes al 21%.

PENSUM DE LA CARRERA:

Técnico en arqueología de campo y gabinete

Primer Ciclo.

Código	Curso	Creditos	Prerrequisito
260	Matemática General.	5 - 0 - 5	Ninguno
261	Introducción a la Arqueología	5 - 0 - 5	Ninguno
262	Métodos y Técnicas de Investigación	4 - 2 - 5	Ninguno
263	Antropología General	4 - 2 - 5	Ninguno
264	Legislación del Patrimonio Cultural y Natural	3 - 0 - 3	Ninguno
265	Orígenes de la Civilización	4 - 0 - 4	Ninguno

Segundo Ciclo.

Código	Curso	Creditos	Prerrequisito
270	Topografía	4 - 2 - 5	260
271	Ecología General	3 - 2 - 4	Ninguno
272	Dibujo Arqueológico I	4 - 2 - 5	Ninguno
273	Cerámica Maya I	4 - 2 - 5	261
274	Técnicas de Investigación Antropológicas	4 - 2 - 5	262-263
275	Prehistoria de América	4 - 0 - 4	263

Tercer Ciclo.

Código	Curso	Credito	Prerrequisito
280	Cerámica Maya II	4 - 2 - 5	273
281	Historia Económica y Social de Guatemala	4 - 0 - 4	275
282	Dibujo Arqueológico II	4 - 2 - 5	272
283	Geografía Humana (Antropogeografía)	3 - 0 - 3	263
284	Métodos y Técnicas de Investigación Arqueológicas	4 - 2 - 5	274
285	Arqueología Maya I	4 - 2 - 5	261

Cuarto Ciclo.

Código	Curso	Creditos	Prerrequisito
290	Estadística General	4 - 2 - 5	260
291	Métodos y Técnicas de Investigación Arqueológica II	4 - 2 - 5	284

292	Arqueología Maya II	4 - 2 - 5	285
293	Arqueología de Mesoamérica I	5 - 0 - 5	275
294	Sociología General	4 - 0 - 4	263
295	Arte Prehispánico	3 - 2 - 4	285

Quinto Ciclo.

Código	Curso	Creditos	Prerrequisito
300	Métodos y Técnicas de Investigación Arqueológica III	4 - 2 - 5	291
301	Arqueología Maya III	4 - 2 - 5	292
302	Arqueología de Mesoamérica II	5 - 0 - 5	293
303	Antropología Rural.	3 - 4 - 5	294
304	Iconografía	4 - 2 - 5	293
305	Introducción a la Antropología Física.	3 - 2 - 4	274

Sexto Ciclo.

Código	Curso	Creditos	Prerrequisito
310	Arqueología de Mesoamérica III	5 - 0 - 5	302
311	Lítica	3 - 2 - 4	271
312	Epigrafía Maya	4 - 2 - 5	304
313	Modelos Económicos de Mesoamérica	4 - 0 - 4	294
314	Introducción a la Fotografía	3 - 4 - 5	300
315	Seminario.	3 - 4 - 5	300

Es requisito para graduarse como Técnico realizar P.P.S ** y el Seminario **

Licenciado en arqueología

Septimo Ciclo.

Código	Curso	Creditos	Prerrequisito
320	Administración General	5 - 0 - 5	290
321	Arqueología Colonial y Contemporánea	5 - 0 - 5	301
322	Etnología de Guatemala	3 - 2 - 4	303
323	Electiva I*.	4 - 2 - 5	310
324	Seminario: Análisis de la Cuestión Étnica	5 - 2 - 6	313
325	AUCA	2 - 6 - 5	303

Octavo Ciclo.

Código	Curso	Creditos	Prerrequisito
330	Antropología Aplicada	4 - 2 - 5	322
331	Arquitectura Maya	5 - 0 - 5	321
332	Teoría Arqueológica I	5 - 0 - 5	323
333	Ecología de Bosques Tropicales Húmedos	3 - 2 - 4	271
334	Seminario: Tierras Altas de Guatemala	5 - 2 - 6	324
335	Electiva II*.	4 - 2 - 5	323

Noveno Ciclo.

Código	Curso	Creditos	Prerrequisito
340	Teoría Arqueológica II	5 - 0 - 5	332
341	Fuentes Etnohistóricas	4 - 2 - 5	313
342	Corrientes Antropológicas en Guatemala	4 - 0 - 4	322-330
343	Planificación de Proyectos de Investigación	4 - 2 - 5	320
344	Seminario: Costa Pacífica de Guatemala	5 - 2 - 6	334
345	Electiva III*.	4 - 2 - 5	335

Decimo Ciclo.

EPS**
Tesis de Grado**
Examen publico.

* La materia electiva puede escogerse entre las siguientes opciones:

Linguística general
Linguística maya
Arqueología histórica
Cerámicas mesoamericanas
Materiales arqueológicos
Folklore y cultura popular
Petrología y mineralogía
Métodos de fechamiento
Cartografía y fotointerpretación
Anatomía comparada
Arqueología subacuática
Espeleología

** Bajo reglamentos especiales

Otros requisitos:

-Se deben realizar 2 prácticas de campo y una de gabinete en la carrera técnica y 2 Prácticas de campo y una de gabinete en la licenciatura.

-Manejo de segundo Idioma, ya sea extranjero como inglés, francés, alemán, etc. o un idioma maya como el itza.

Evaluación:

El Reglamento de Evaluación y Promoción Estudiantil de los Centros Regionales Universitarios, manifiestan en el Capítulo IV Del Pensum, artículo 10 describe que “los pensa de las carreras de los C.R.U. son cerrados, entendiéndose por pensa cerrado, el conjunto de asignaturas que el estudiante tiene que realizar en su orden y sucesión de cada ciclo de estudios, según están indicados en el curriculum de la carrera”

El Capítulo VII De la zona, artículo 28 menciona que “ la puntuación máxima a obtener con la evaluación es de cien (100) puntos, correspondiendo setenta (70) de ellos a la zona”; artículo 30: la zona de una asignatura está distribuida en treinta (30) puntos para exámenes parciales y síntesis, que evalúan el avance del programa, y cuarenta (40) puntos para otros exámenes parciales indicados y ponderados por el profesor en el respectivo programa de la asignatura...”

El Capítulo VIII De los exámenes, artículo 55 indica que “ los exámenes finales tendrán un valor de treinta (30) puntos, que sumados a la zona establecida en el artículo 30, permitan alcanzar un total de cien (100) puntos máximo para cada asignatura.

DESCRIPCIÓN DE LOS CURSOS:

Matemática General.

Ecuaciones. Fundamentos de geometría: distancia entre dos puntos; punto medio de un segmento de recta; la línea recta; distancia de un punto a una recta; localización de puntos en el espacio. Unidades de superficie: principios de la medición de superficies; medición del área de figuras rectangulares; medición del área de otras figuras geométricas; unidades métricas de área. **Unidades de volúmen: principio de la medición de volúmen: medición del volúmen de cuerpos regulares; medición de volúmenes de otras figuras geométricas; unidades métricas de volúmen.** Fundamentos de trigonometría: el teorema de pitágoras; funciones trigonométricas; resolución de triángulos rectángulos; resolución de triángulos oblicuángulos.

Introducción a la Arqueología.

Desarrollo histórico de la arqueología. La arqueología como ciencia social. Relación de la arqueología con otras ramas de la ciencia. Principios y métodos generales de la arqueología. Arqueología científica - arqueología turística. Cultura Maya. Tipología en arqueología.

Métodos y Técnicas de Investigación.

Realidad y conocimiento. La ciencia: su conceptualización y características. Métodos y técnicas. Teoría del método en el desarrollo de la ciencia. La investigación científica. Técnicas de investigación bibliográfica y documental. Redacción del informe final. Ética científica.

Antropología General.

El campo de estudio y conceptos generales de la antropología. Visión global de la antropología y su especialización en diversas disciplinas. La cultura. Organización social y política. La familia y el parentesco.

Legislación del Patrimonio Cultural y Natural.

Artículos de la constitución de la República relacionados con los bienes culturales: decreto 425 sobre protección y conservación de los monumentos, objetos arqueológicos, históricos y típicos; acuerdo de creación de zonas y monumentos arqueológicos, históricos y artículos de los períodos prehispánico e hispánico. Reglamento del parque nacional Tikal. Proyecto Mundo maya. CONAP: decreto 5-90 Reserva de la biosfera maya. Ley de áreas protegidas y su reglamento. Decreto 4-89. Ley orgánica del INGUAT. Decreto 17-01 del Congreso y sus reformas. Tratados internacionales sobre bienes inmuebles de la UNESCO. Ley de las CPR.

Orígenes de la Civilización.

El origen del hombre: etapas evolutivas; evolución tecnológica; domesticación de animales. Eventos y procesos que dieron lugar a la vida agrícola. Las primeras ciudades y los estados primarios del viejo mundo.

Topografía.

Generalidades. División de la topografía. Sistemas de medidas. Estratificación de uso común en la topografía. Planimetría general y aplicada en arqueología (mediciones de sitios, grupos, montículos, etc.). Registros. Altimetría general y aplicada a la arqueología (determinación de niveles en áreas de sitios, grupos de montículos, etc.). Registros. Nociones de dibujo topográfico: curvas de nivel, reducción y ampliación de escalas. Aplicación del método Lullisvama. Cómo salvar obstáculos en topografía. Nivelación.

Ecología.

Objeto de la ecología. Conceptos básicos. Ecosistemas: estructura y función de los ecosistemas, ciclos ecológicos, ciclos astronómicos y de geosistemas. Ciclo del agua. Biología terrestre. Problemas ecológicos en Guatemala. Control ecológico de sitios arqueológicos.

Dibujo Arqueológico I.

Concepto sobre dibujo y su importancia en la arqueología. Trazos. Rotulado. Código de líneas. Escalas. Plantas. Elevaciones y secciones. Proyecciones isométricas. Maquetas.

Cerámica Maya I.

Concepto de cerámica. Contexto cerámico y su importancia para el estudio arqueológico. Tipos cerámicos. Rasgos y tipos diagnósticos. Morfología descriptiva. Técnicas de manufactura. Técnicas decorativas. Aditamentos. Miscelánea. Métodos de análisis de la cerámica.

Técnicas de Investigación Antropológica.

Características de la investigación antropológica. La observación como técnica de investigación. La observación participante. Entrevistas: tipos de entrevistas: técnicas para entrevistar. Cuestionarios. Otras técnicas de investigación social. Depuración y crítica del material recogido. Clasificación e interpretación de los resultados.

Prehistoria de América.

Diferentes teorías sobre el poblamiento de América. Antigüedad del hombre en América. Yacimientos fósiles. Culturas cazadoras-recolectoras. Grupos concheros. Primeros asentamientos. Organización social. Culturas colectoras y cultivadoras. Aparecimiento de la agricultura.

Dibujo Arqueológico II.

Dibujo a mano alzada. Dibujo a escala natural. Dibujo de la figura humana. Dibujo de objetos arqueológicos.

Cerámica Maya II.

Estudio de las secuencias tipológicas de la cerámica de las diversas regiones del área maya. Marcadores de horizonte. Afiliación cerámica. Métodos de clasificación cerámica. Laboratorio cerámico. Clasificación de material según sus atributos. Cerámica sin contexto. Tratamiento y limpieza de material cerámico.

Métodos y Técnicas de Investigación Arqueológica I.

Metodología arqueológica. Teoría de la observación. Estudio de mapas. Reconocimiento arqueológico. Recolección de superficie. Estratigrafía arqueológica. Terminología arqueológica. Métodos de fechamiento.

Arqueología Maya I.

Descripción del área maya: tierras bajas, tierras altas, costa pacífica. Distribución de los sitios arqueológicos. El período Preclásico y sus características en cada una de las regiones del área maya. Cerámicas representativas. Relaciones de intercambio.

Antropogeografía.

Estudio del fenómeno de la distribución espacial del hombre. Adaptación de las culturas al medio ambiente. Accidentes geográficos y asentamientos humanos: relación y diferencia. El hombre y los ecosistemas. Las fronteras naturales. Medio ambiente y cosmovisión.

Estadística.

Introducción a la estadística descriptiva: organización de datos estadísticos; distribución de frecuencias; presentación gráfica de resultados; medidas de tendencia central, media aritmética, mediana, moda; medidas de variabilidad, rango, desviación estándar, varianza; correlación y regresión lineal. Introducción a la teoría de probabilidades: espacio muestral y sucesos; axiomas de probabilidad; espacios finitos de probabilidad; espacios equiprobables finitos; espacios muestrales finitos. Variables aleatorias: distribución y esperanza de una variable aleatoria finita; variables aleatorias independientes; funciones de una variable aleatoria; muestras aleatorias.

Métodos y Técnicas de Investigación Arqueológica II.

La excavación; tipos de excavación; tendido de zona; técnicas de excavación. Sistemas y tipos de enterramiento. Patrones de asentamiento. Arquitectura. El registro arqueológico. La clasificación. Manejo de materiales arqueológicos.

Arqueología Maya II.

El período Clásico en tierras altas, tierras bajas y costa pacífica. Distribución de los sitios arqueológicos. Desarrollo económico y social. Patrón de asentamiento. Patrón de plaza. Cerámicas representativas. Relaciones de intercambio.

Arqueología de Mesoamérica I.

Definición de Mesoamérica. Geografía de Mesoamérica. Áreas culturales. Culturas preclásicas: Organización socio económica y cultural, características en las subáreas culturales: Valle de México, Altiplano Central, Oaxaca, Zona Pacífica Soconusco. Religiosidad.
Sociología General.

Importancia de las ciencias sociales. Surgimiento y formación de la sociología como ciencia. El objeto de la sociología. Origen y desarrollo de la sociedad. Principales corrientes sociológicas. Sociedad, sistema y estructura social. Clases, grupos y estratos sociales. Cambio, desarrollo y movilidad social.

Arte Prehispánico.

El arte. Tradición artística de mesoamérica. Estilos artísticos del arte mesoamericano. Difusión de estilos. Arte rupestre. Decoración arquitectónica. Murales. Escultura. Graffitis y otros materiales con expresión artística. Arte cerámico. Materiales y técnicas de manufactura. Cestería, lapidaria, textiles y otros.

Métodos y Técnicas de Investigación Arqueológica III.

Manejo cuantitativo del material procedente del campo. Análisis de patrones de asentamiento y de distribución de artefactos. Tipología y taxonomía. Elaboración de proyectos arqueológicos.

Arqueología Maya III.

El Postelásico: características. El postelásico en tierras altas, bajas y costa pacífica. Patrón de asentamiento. Organización social. Grupos étnicos. Relaciones interregionales. Cerámicas representativas. Proceso de conquista.

Arqueología de Mesoamérica II.

El período Clásico en las diferentes subáreas de mesoamérica. Teotihuacan y su influencia en mesoamérica: rasgos distintivos; comercio; organización social. Fases constructivas de Teotihuacan. Teotihuacan y la meseta central de México. Teotihuacan y las tierras bajas mayas. Oaxaca. Kaminaljuyu y sus características.

Introducción a la Antropología Física.

Campo de estudio y objeto de la antropología física. Variabilidad humana. Osteología. Determinación de estatura, edad y sexo. Deformaciones y enfermedades óseas.

Iconografía.

Objeto de estudio de la iconografía. Simbolismo. Cosmovisión. Simbolismo religioso. Cambios iconográficos en la cronología maya. Implicaciones iconográficas y epigráficas.

Antropología Rural.

Etnografía e historia de las sociedades campesinas: su cultura. Estructuras económicas, sociales y políticas. Problemas agrarios de Guatemala.

Arqueología de Mesoamérica III.

El postclásico en las diferentes subáreas de mesoamérica. Los Aztecas: área de dominio; características generales; política, religión y economía; organización social: comercio. Tlaxcala - Puebla: murales y filiación maya. Códices. Toltecas, Mixtecas. La Huasteca, Chichimecas. El proceso de conquista.

Lítica.

Definición de Lítica. Principios geológicos. Mineralogía; suelos; arcillas. Tipos de rocas. Herramientas de piedra. Industrias líticas. Distribución de yacimientos.

Epigrafía Maya.

Definición del término; historia de la epigrafía. Métodos de desciframiento y sus precursores. Principios fundamentales de la escritura maya. Sistemas de texto: clausula, cartuchos, códices. Numerales. Calendario. Glifos y nombres de períodos. Series iniciales. Astronomía. Cálculos matemáticos.

Modelos socioeconómicos de Mesoamérica.

Modos de producción en Mesoamérica: comunidad primitiva; modo de producción aldeano. Formación social mesoamericana. Formas de producción: sistemas productivos; fuerza de trabajo. Tecnología.

Introducción a la Fotografía.

Historia de la fotografía. El arte de seleccionar: luz, forma, tonalidad. Película: sensibilidad, grano, contraste. La cámara: sus partes y accesorios. El resultado: importancia de la fotografía para la arqueología.

Seminario.

Determinación, selección y delimitación del trabajo de seminario.

Administración.

Conceptualización sobre administración. El proceso administrativo. La función de planificación: conceptos, principios; características; ventajas; limitaciones. La función de organización: conceptos; principios; importancia; características; ventajas; limitaciones.

Administración de recursos humanos: planificación; organización e integración de los recursos humanos. Higiene y seguridad laboral. Análisis y evaluación de personal.

Ecología de bosques tropicales húmedos.

Ecosistemas relacionados a sitios arqueológicos: bajos, altos, laderas. Zonas lacustres. Sabanas. Terrazas y campos elevados.

Arqueología colonial y contemporánea.

Introducción a la arquitectura colonial y contemporánea. Arte colonial y del siglo XIX y XX. Características de los diferentes estilos artísticos: renacimiento, manierismo, barroco. Mezcla de estilos. Urbanismo. Tipos de construcción. Materiales de construcción.

Seminario: análisis de la cuestión étnica.

Conceptualización teórica. Identidad étnica e identidad nacional. Formación nacional y cuestión étnica. Grupos étnicos y clase social. Luchas étnicas. Nación-estado y grupos étnicos. Decreto ley 169 y sus implicaciones.

Antropología aplicada.

Generalidades teóricas. Fines de la antropología aplicada. Tipos de antropología aplicada. Los factores psicológicos de la conducta humana. Personalidad y cultura. Sociedad y cultura. El cambio sociocultural: fuentes: aceptación del cambio cultural.

Arquitectura maya.

Arquitectura cívico-ceremonial y doméstica de las diferentes regiones culturales del área maya. Cánones de estilo y decoración tanto regionales como panamericanos. Difusión de estilos y tradiciones. Sistemas y técnicas de construcción. Áreas de influencia arquitectónica.

Etnología de Guatemala.

Campo de estudio y conceptos generales de la etnología. Historia de la etnología. Estudios etnológicos en Guatemala: autores importantes. Áreas culturales y grupos representativos de cada región.

Seminario: Costa Pacífica de Guatemala.

Patrón de asentamiento. Organización social. Sitios arqueológicos que marcan su evolución cultural. Relación Costa Pacífica-Altiplano de Guatemala. Manifestaciones escultóricas y cerámicas. Relaciones de intercambio.

Teoría arqueológica I.

Estudio de las corrientes teóricas de la arqueología desde la antigüedad hasta el presente. Difusionismo; particularismo histórico; neoevolucionismo; funcionalismo; estructuralismo; materialismo histórico; ecología cultural.

Teoría arqueológica II.

Formulaciones recientes de la teoría arqueológica. Contribución de los teóricos importantes. Diseño de modelos.

Fuentes etnohistóricas.

Etnohistoria, su conceptualización. Relación de la etnohistoria con otras ciencias. Las fuentes históricas y su importancia. Análisis de fuentes históricas: Chilam Balam; Popol Vuh; Anales de los Cakchiqueles; Rabinal Achí; Probanzas de tierra; Etc. Transcripción y paleografía de documentos.

Corrientes antropológicas en Guatemala.

Estudio de las teorías y modelos de estudio de la antropología aplicados en Guatemala. Estudio de textos selectos y monografías representativas de las corrientes principales del pensamiento antropológico.

Seminario: Tierras Altas.

Desarrollo cronológico. El preclásico: desarrollo y características. El clásico. Kaminaljuyu y su desarrollo como ciudad "satélite" de Teotihuacan. Las ciudades del noroccidente de Guatemala. Relación con las tierras bajas y costa pacífica. El postclásico: ciudades estratégicas; grupos étnicos. La conquista.

Planificación de proyectos de investigación.

Planificación y elaboración de anteproyectos de investigación

MARCO ADMINISTRATIVO:

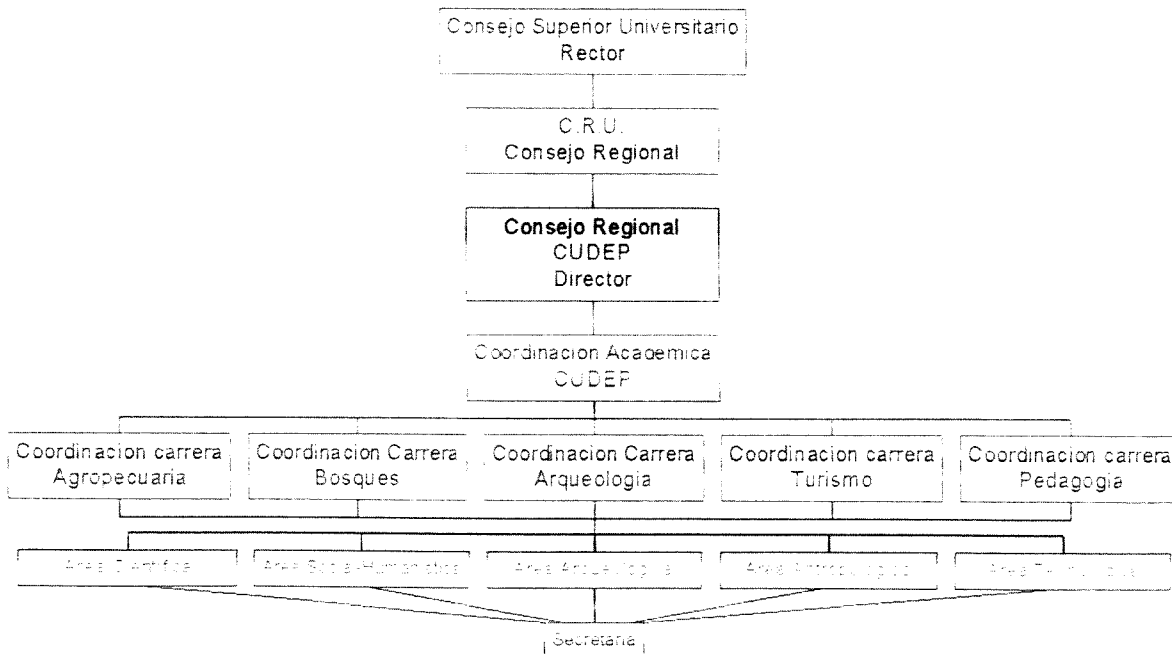
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El órgano superior de la carrera, lo constituirá el Consejo Regional del CUDEP, el cual es presidido por el Director del Centro.

La carrera funcionará administrativa y académicamente de acuerdo a la estructura vigente del Centro, es decir, se nombrará, vía Consejo Regional al Coordinador de la Carrera y éste estará orientado, supervisado y apoyado por la Coordinación Académica.

En su orden, el coordinador de carrera será el responsable principal del desarrollo normal y eficiente de las actividades docentes, y estará apoyado por los diferentes profesores asignados a la carrera, en las diversas áreas en que se divide el Pénsum: Científica, Social-Humanística, Tecnológica, Antropológica y Arqueológica.

Organigrama



RECURSO HUMANO, FÍSICO Y FINANCIERO

1. Infraestructura

Al analizar la infraestructura existente en el Centro, se establece que la implementación de la carrera de Licenciatura en Arqueología es factible. Lo anterior se fundamenta en lo siguiente:

* Existen actualmente, plan diario, un total de 227 estudiantes en las carreras a nivel técnico (Técnico en conservación y manejo de bosques tropicales, técnico en producción agropecuaria, técnico en turismo y técnico en arqueología) y a nivel de licenciatura (Ingeniería Forestal e Ingeniería en Sistemas de Producción Agropecuaria), y un total de 80 estudiantes en el Centro de Aprendizaje de Lenguas -CALUSAC-.

De las cifras anteriores se deduce que de la capacidad instalada con que se cuenta, únicamente se utiliza un 45%.

* Se estima de acuerdo a estudios realizados, atender en el primer año en arqueología, como consecuencia de la implementación de la Licenciatura, a 35 estudiantes más, con un incremento de 25 estudiantes para el segundo año, 14 para el tercero y subsiguientes.

De acuerdo a lo anterior, el Centro Universitario estará utilizando el 98% de su capacidad instalada al final del quinto año de iniciada la carrera de Licenciatura en Arqueología. Lo anterior se refleja de mejor manera con el siguiente cuadro:

Cuadro 3
Proyección de población estudiantil del CUDEP, y utilización
de la capacidad física instalada.
Plan diario de estudios (vespertino y nocturno).
Período 1997-2002

Concepto/Año	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Carreras técnicas	212	247	280	315	340	360
CALUSAC	80	85	85	85	85	85
Ing. Forestal	8	15	25	35	50	60
Ing. Prod. Agr.	7	15	25	35	50	60
Lic. Arqueología	0	35	60	74	88	102
Total	307	397	475	544	613	667
% Capacidad utilizada	45	58	70	80	90	98

Fuente: Centro Universitario de Petén. Coordinación Académica y Estimaciones.

En la proyección anterior (Conservadora) no se considera a estudiantes del Profesorado en Enseñanza Media en Pedagogía y Licenciatura en Pedagogía, porque corresponden a estudios plan fin de semana, sin embargo, se considera a estudiantes del Centro de Aprendizaje de Lenguas - CALUSAC-, ya que con la proyección se pretende estimar la capacidad de la infraestructura física del Centro, para horarios vespertino y nocturno de lunes a viernes, en el cual se ha programado la carrera de Licenciatura en Arqueología.

2. Equipamiento

El equipo con que se cuenta es suficiente para iniciar la carrera de Licenciatura en arqueología. Posteriormente se pueden ir adquiriendo algún equipo de laboratorio e investigación que pueda hacer falta, que se prevee será mínimo.

Actualmente la carrera cuenta con el equipo siguiente:

Laboratorio de materiales arqueológicos:

- 4 estereoscopios
- 1 microscopio
- 1 videoflex
- 1 televisor
- 6 lupas

- 1 equipo de limpieza cerámica
- 2 muestrarios cerámicos.

Laboratorio Fotográfico:

- 1 cámara fotográfica
- 1 ampliadora
- 1 cronómetro para ampliadora
- 1 tanque de revelado
- 2 espirales
- 3 bandejas
- 3 pinzas
- reactivos para revelado e impresionado.

Equipo de campo.

- 1 teodolito con estadal
- 4 brújulas
- 3 cintas métricas

3. *Recurso Humano*

Como se mencionó anteriormente, existen en el Centro 43 docentes de los cuales el 50% trabajan a tiempo completo y el resto es horario. En función del recurso humano profesional existente se establecen los requerimientos de acuerdo al pensum de estudios de la carrera de Licenciatura en Arqueología.

CUADRO 4

PENSUM DE LICENCIATURA EN ARQUEOLOGÍA
REQUERIMIENTO DE PROFESORES

Técnico en arqueología de campo y gabinete

Primer Ciclo.

Código	Curso	Existe	Por contratar
260	Matemática General.	N	
261	Introducción a la Arqueología	X	
262	Métodos y Técnicas de Investigación	X	
263	Antropología General	N	
264	Legislación del Patrimonio Cultural	N	
265	Orígenes de la Civilización	X	

Segundo Ciclo.

Código	Curso	Existe	Por contratar
270	Topografía	X	
271	Ecología General	X	
272	Dibujo Arqueológico I	X	
273	Cerámica Maya I	X	
274	Técnicas de Investigación Antropológicas	X	
275	Prehistoria de América	X	

Tercer Ciclo.

Código	Curso	Existe	Por contratar
280	Cerámica Maya II	X	
281	Historia Económica y Social de Guatemala.	X	
282	Dibujo Arqueológico II	X	
283	Antropogeografía	X	
284	Metodos y Tecnicas de Investigación Arqueologica I	X	
285	Arqueología Maya I	X	

Cuarto Ciclo.

Código	Curso	Existe	Por contratar
290	Estadística General	X	
291	Metodos y Tecnicas de Investigacion Arqueologica II	X	
292	Arqueología Maya II	X	
293	Arqueología de Mesoamérica I	X	
294	Sociología General	X	
295	Arte Prehispánico	X	

Quinto Ciclo.

Código	Curso	Existe	Por contratar
300	Metodos y Tecnicas de Investigación Arqueologica III	X	
301	Arqueología Maya III	X	
302	Arqueología de Mesoamérica II	X	
303	Antropología Rural.	X	
304	Iconografía	X	
305	Introducción a la Antropología Física.	X	

Sexto Ciclo.

Código	Curso	Existe	Por contratar
310	Arqueología de Mesoamérica III	X	
311	Lítica	X	
312	Epigrafía Maya	X	
313	Modelos Económicos de Mesoamérica	X	
314	Introducción a la Fotografía	X	
315	Seminario.	X	

Licenciatura en arqueología

Septimo Ciclo.

Código	Curso	Existe	Por contratar
320	Administración General		X
321	Arqueología Colonial y Contemporánea	X	
322	Etimología de Guatemala	X	
323	Electiva I*.	X	
324	Seminario: Análisis de la Cuestión Étnica	X	
325	AUCA		X

Octavo Ciclo.

Código	Curso	Existe	Por contratar
330	Antropología Aplicada	X	
331	Arquitectura Maya	X	
332	Teoría Arqueológica I	X	
333	Ecología de Bosques Tropicales Húmedos		X
334	Seminario: Tierras Altas de Guatemala	X	
335	Electiva II*	X	

Noveno Ciclo.

Código	Curso	Existe	Por contratar
340	Teoría Arqueológica II	X	
341	Fuentes Ethnohistóricas	X	
342	Corrientes Antropológicas en Guatemala	X	
343	Planificación de Proyectos de Investigación		X
344	Seminario: Costa Pacífica de Guatemala	X	
345	Electiva III*	X	

Decimo Ciclo.

EPS
Tesis de Grado

Con base en el detalle anterior se establece que con los profesores existentes se puede implementar inmediatamente la carrera de Licenciatura en Arqueología ya que se cuenta con el 91% de los profesores requeridos para atender todas las asignaturas incluidas en el Pensum. Se empieza a requerir profesores especializados a partir del segundo año de funcionamiento de la carrera de Licenciatura en Arqueología, es decir, que durante los primeros dos años a partir de la fecha de aprobación tanto la Universidad de San Carlos de Guatemala como el Centro Universitario de Petén no harán ninguna inversión extra para la implementación de esta carrera.

4. Capacitación Docente

Con el propósito de mejorar la calidad docente del personal, se propone la implementación de cursos de capacitación y actualización docente, en áreas específicas de la carrera, con el objeto de hacer más eficiente el recurso humano con que se cuenta. Los cursos de capacitación que se propone se lieven a cabo son:

*Realizar convenios con instituciones educativas tanto nacionales como extranjeras, para el intercambio de conocimientos metodológico-científicos sobre arqueología, antropología e historia. Las instituciones con las que se podría implementar estos convenios son: Instituto de Antropología e Historia de Guatemala -IDAEH-, Instituto de Investigaciones Filológicas e Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Autónoma de Yucatán, Escuela de Historia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

*Se implementarán cinco cursos, uno cada año, de actualización docente a fin de mantener el proceso dinámico de la enseñanza-aprendizaje.

Costos

1. Inversión

El Proyecto de implementación de la carrera de Licenciatura en Arqueología no requiere de inversión inicial, ya que como se indicó anteriormente la carrera puede iniciar con el recurso físico existente, el equipo y los docentes con que se cuenta. Será hasta el segundo año de funcionamiento de la licenciatura cuando el Centro tenga que contratar profesores especializados en ciertas áreas que ya fueron mencionadas anteriormente. Será tarea de la Coordinación Académica del Centro analizar el recurso humano existente en otras carreras o buscar los recursos financieros si es necesario para la contratación de los mismos. Se hará una evaluación constante para determinar el número de cohortes a atender de acuerdo con las necesidades de la región.

b) Operación y mantenimiento

Cuadro No. 5
Presupuesto de la carrera de Licenciatura en Arqueología.
Período 1997-2001
En Quetzales

Descripción/Año	1997	1998	1999	2000	2001
Gastos Directa	Q. 327,864.00	Q. 327,864.00	Q. 327,364.00	Q. 360,650.40	Q. 360,650.40
Salarios no personales	Q. 3,000.00	Q. 5,000.00	Q. 6,000.00	Q. 6,000.00	Q. 6,000.00
Materiales y suministros	Q. 3,800.00	Q. 5,000.00	Q. 6,727.35	Q. 6,727.35	Q. 6,727.35
Administración	Q. 20,267.52	Q. 20,267.52	Q. 20,267.52	Q. 20,267.52	Q. 20,267.52
Total	Q. 354,931.52	Q. 358,131.52	Q. 360,858.87	Q. 393,645.27	Q. 393,645.27

Fuente: Centro Universitario de Petén. Estimaciones en base a datos proporcionados por Agencia de Tesorería del CUDEP.

Con los números incluidos en el cuadro anterior, se infiere que la carrera de Licenciatura en Arqueología puede implementarse sin que actualmente ocasione requerimiento de recursos financieros.

Actualmente, presupuesto 1997, la carrera de Arqueología tiene asignado la cantidad de Q354,931.52; Q3,200.00 menos de lo que se requiere. Esta cantidad es mínima, y fácilmente puede ser cubierta con los recursos totales que se asignan al CUDEP.

A partir del primer año se dan incrementos anuales iguales al 1% (Q3,200), al 1% (Q2,727.35) y al 1% (Q32,786.40), respectivamente.

Estos incrementos anuales son bastante bajos, comparados con los beneficios que generará la implementación de la carrera de Licenciatura en Arqueología en la región. Además, si se compara la cantidad total que se necesita durante los primeros cinco años (Q38.714), para consolidar la carrera a nivel de docencia, ésta representa únicamente el 2% de la cantidad total que asignó la Universidad de San Carlos al CUDEP en el año 1997.

Por otra parte, hay que resaltar que se tiene establecido un acuerdo de cooperación con el Proyecto Frontera Agrícola - Guatemala, para sufragar durante los primeros años de funcionamiento la diferencia de costos de operación de la Licenciatura en Arqueología, por lo que la USAC no hará ninguna inversión extra.

Quiere decir lo anterior, que la carrera de Licenciatura en Arqueología puede implementarse y consolidarse con recursos del CUDEP.

De acuerdo a las políticas de racionalización de los recursos que se siguen en el CUDEP, el impacto económico de esta carrera es bastante bajo.

Marco de evaluación y desarrollo curricular

1. Organismos reguladores del currículo.

La evaluación curricular del pensum de estudios tanto de la Carrera técnica como la de licenciatura en Arqueología, se manejará a nivel de plan piloto con evaluación anual por parte del IIME, para determinar la necesidad de actualización del mismo, estableciéndose para ello una currícula recurrente. Se sugiere, además, crear La Unidad de Desarrollo Académico del Centro Universitario de Petén (UDACUDEP) para la evaluación sistemática del currículo.

La licenciatura en Arqueología, además de lo establecido anteriormente, será evaluada cada dos cohortes estudiantiles [1,998-2,007; 2,008-2,017; etc.] para establecer su funcionalidad y la satisfacción de las necesidades de formación de la región.

2. Instrumentos reguladores del currículo.

A: *Reglamento de Seminario*

Capítulo 1

Seminario: Definición, objetivos y tema.

Artículo 1. El seminario de la carrera técnico en arqueología del Centro Universitario de Petén es un proceso que implica la aplicación de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos por el estudiante de la carrera durante el período de formación, en el análisis de cualquier problema **relacionado con la carrera o que sea afin a la misma. Este es requisito previo para optar al título de Técnico en Arqueología y será la base de su examen de graduación.**

Artículo 2. **Objetivos del Seminario:**

2.1 Promover la investigación de problemas teóricos y/o prácticos relacionados con el área de estudios de la carrera.

2.2 Complementar la preparación de los estudiantes en el manejo de métodos, técnicas e instrumentos de investigación.

2.3 Introducir al estudiante en el conocimiento, estudio y resolución de los problemas propios de su campo de estudio.

Artículo 3. El tema del trabajo de seminario debe circunscribirse al campo de la ciencia arqueológica y/o a problemas socioculturales relacionado a ella.

Capítulo II *Organización*

Artículo 4. El seminario es un trabajo de investigación individual que es responsabilidad del estudiante.

Artículo 5. El estudiante regular que haya cerrado pensum de estudios o que por lo menos se encuentre realizando la práctica profesional supervisada podrá solicitar por escrito a la coordinación de carrera la autorización para iniciar la elaboración del seminario.

Artículo 6. La solicitud a que se refiere el artículo anterior deberá ir acompañada por:

I. en el caso de que el estudiante se encuentre realizando prácticas.

- a. Constancia de estar inscrito en el ciclo académico correspondiente.
- b. El anteproyecto de investigación y la sugerencia sobre el posible asesor o asesores de la misma.
- c. carta de aceptación del o de los asesores propuestos.

II En el caso de que el estudiante haya cerrado pensum de estudios.

- a. Certificación de cierre de pensum extendido por la autoridad correspondiente.
- b. El anteproyecto de investigación y la sugerencia sobre el posible asesor o asesores de la misma.
- c. carta de aceptación del o de los asesores propuestos.

Artículo 7. El Coordinador de Carrera examinará el expediente iniciado y si lo encuentra legal y satisfactorio aprobará la investigación y nombrará al asesor propuesto. De ser aprobada, se notificará a Coordinación Académica para los efectos legales correspondientes.

Artículo 8. El anteproyecto debe comprender como mínimo los siguientes aspectos:

- 8.1 Título.
- 8.2 Introducción.
- 8.3 Planteamiento del problema.
- 8.4 Marco Teórico.
- 8.5 Definición del problema.
- 8.6 Hipótesis de trabajo.
- 8.7 Objetivos.
- 8.8 Justificación.
- 8.9 Determinación de métodos y técnicas.
- 8.10 Recursos.
- 8.11 Bibliografía preliminar.

Artículo 9. Una vez presentado el anteproyecto por el estudiante, el Coordinador de Carrera convocará una reunión de claustro donde se revisará y aprobará o improbará en definitiva el proyecto de investigación.

Artículo 10. Una vez revisado y aprobado el trabajo de seminario por el asesor, se cursará a Coordinación de Carrera donde se nombrará un Comité Evaluador del trabajo.

Artículo 11. El Comité Evaluador conocerá, discutirá el proceso y los resultados de la investigación y reformulará conclusiones y recomendaciones si es pertinente.

Artículo 12. Una vez aprobado el informe final del trabajo de Seminario por el Comité Evaluador, el estudiante queda obligado a entregar a Coordinación de Carrera 15 ejemplares del mismo.

Artículo 13. La presentación escrita del informe final del trabajo de Seminario comprenderá como mínimo los siguientes aspectos:

- 13.1 Título de la investigación.
- 13.2 Resumen.
- 13.3 Introducción.
- 13.4 Objetivos.
- 13.5 Hipotesis.
- 13.6 Marco teórico y revisión de literatura.
- 13.7 Metodología.
- 13.8 Presentación, análisis y discusión de resultados.
- 13.9 Conclusiones.
- 13.10 Recomendaciones.
- 13.11 Bibliografía.
- 13.12 Anexos.

Capítulo 3 Del Asesor

Artículo 14. Para ser Asesor de seminario se requiere:

- A) Ser graduado de la USAC o incorporado a ella.
- B) Pertenecer al cuerpo docente o de investigadores de la carrera o , en casos especiales, por razones del tema de trabajo, de otro centro, escuela o facultad de la universidad.
- C) Poseer conocimientos afines al tema de trabajo.

Artículo 15. Son obligaciones del asesor de seminario:

- A) Aconsejar al alumno en la selección del tema y en el desarrollo del plan preliminar de trabajo.
- B) Dirigir en forma continua y sistemática todo el proceso de elaboración del trabajo.
- C) Exigir al estudiante el uso de técnicas de investigación adecuadas al trabajo y la consulta de la bibliografía necesaria.
- D) Aprobar o improbar el trabajo en primera instancia y rendir informe por escrito a la Coordinación de Carrera.
- E) Informar por escrito a la Coordinación de Carrera cuando el informe esté concluido para ser discutido por el Comité Evaluador.

Capítulo 4 Del Comité Evaluador

Artículo 16. El Comité Evaluador será nombrado por la Coordinación de Carrera y estará integrado por:

- A) El asesor o asesores del trabajo quien lo preside.
- B) Dos profesores con conocimientos sobre el tema y con las mismas calidades exigidas para el asesor.

Artículo 17. Son atribuciones del Comité Evaluador.

- A) Examinar, estudiar y discutir el informe final del trabajo de Seminario en reuniones conjuntas.

B) Rendir informe circunstanciado a la Coordinación de Carrera dentro del término de quince días sobre la aprobación o reprobación total o parcial del informe final de Seminario.

Artículo 18. La aprobación del Comité evaluador requiere mayoría absoluta de votos.

Artículo 19. Una vez aprobado el informe final de Seminario, el Coordinador de Carrera informará por escrito a Coordinación Académica acerca de todo lo actuado acompañando este informe con los ejemplares del informe final del trabajo de Seminario ya aprobado para los efectos legales correspondientes.

B: Normativo de Prácticas de la Carrera Técnico y Licenciado en Arqueología. (P.P.S. - E.P.S.)

DEFINICIÓN

Se entiende como práctica arqueológica aquella donde el estudiante de la carrera de Licenciado en Arqueología aplique los conocimientos científicos (teórico-prácticos), adquiridos a lo largo de la carrera.

La orientación de la P.P.S. de la carrera Técnico en Arqueología de Campo y Gabinete y del E.P.S. de la Licenciatura en Arqueología, persigue dos fines fundamentales dentro de la misma: primero, ayudar al estudiante en su desenvolvimiento dentro del ámbito social y el aspecto propiamente práctico y, segundo, desarrollar sus aptitudes sobre el trabajo de campo, desarrollando así programas inherentes al quehacer arqueológico.

OBJETIVOS

Que el estudiante ponga en práctica todos los conocimientos Teóricos-metodológicos, aplicándolos a la realidad regional y nacional, como un ente científico que colabore con el desarrollo de las comunidades aledañas a su área de trabajo.

Que aplique los conocimientos en el estudio de los diferentes materiales arqueológicos para analizar e interpretar el quehacer arqueológico para el desarrollo social.

CAPITULO I

PRACTICAS DE CAMPO Y GABINETE

ARTICULO 1

Para realizar las prácticas respectivas se seguirán los incisos siguientes:

a) Para la realización de las Prácticas de Campo y Gabinete es pre-requisito haber APROBADO los siguientes cursos: Cerámica II, Arqueología Maya II, Métodos y Técnicas de Investigación Arqueológica II, Topografía y Dibujo II.

b) Se establecen cuatro (4) Prácticas de Campo y Gabinete, de las cuales se realizarán dos (2) prácticas de campo y una (1) de gabinete en el P.P.S. para el nivel técnico y dos (2) prácticas de campo y una (1) de gabinete en el E.P.S. para el nivel de licenciatura.

c) Cada una de las prácticas tendrá una duración de 160 horas como mínimo.

- d) En caso que un estudiante no realizara el P.P.S. en el transcurso de la carrera técnica, deberá realizar la totalidad de las prácticas de campo y gabinete en el E.P.S.
- e) Tanto el P.P.S. como el E.P.S. son requisitos de graduación
- f) El estudiante que no realice el P.P.S. dentro de la carrera técnica no obtendrá el Título de Técnico de campo y gabinete.
- g) Las prácticas serán consideradas para el desarrollo de la Tesis.

ARTICULO 2 Las Prácticas de Campo se desarrollarán:

- a) Dentro de un Proyecto Nacional o Extranjero, que realice su trabajo de investigación en la República de Guatemala o en países vecinos.
- b) En trabajos de excavación, levantamientos topográficos o de otro tipo, en cualquier rama de la arqueología o de la antropología, según los requerimientos y necesidades del proyecto contratante y/o de la carrera.
- c) Cumplir con el inciso C del artículo 1.

ARTICULO 3

- a) En la práctica de Gabinete se realizarán trabajos de análisis de material arqueológico de laboratorio, en archivo con investigación documental, dibujo, análisis fotográfico y documental, con la debida programación y supervisión del arqueólogo encargado.
- b) La práctica de gabinete puede ser un proyecto personal del estudiante, siempre y cuando llene los requisitos del caso.
- c) Se tendrá que cumplir con el inciso C del artículo 1.

CAPITULO II.

Requisitos para efectuar prácticas:

ARTICULO 4

Estar legalmente inscrito en la Carrera de Técnico o Licenciatura en Arqueología del Centro Universitario de Petén.

ARTICULO 5

El estudiante debe haber aprobado los cursos que se han definido como prerequisite para poder realizar las prácticas de Campo y o Gabinete.

ARTICULO 6

Solicitar en forma escrita al Supervisor de Prácticas apruebe la realización de las mismas.

CAPITULO III

Son obligaciones del estudiante:

ARTICULO 7

El estudiante que se involucre con un Proyecto Arqueológico deberá cumplir con las normas internas establecidas, básicas para la realización del mismo.

ARTICULO 8

El estudiante tiene la obligación de presentar el diario de campo y/o gabinete al Director del Proyecto Arqueológico donde está integrado.

ARTICULO 9

Al concluir cada practica, el estudiante debe entregar un informe con dos copias, uno para el Director del Proyecto donde realiza la Práctica Profesional Supervisada y otro al Supervisor de Práctica. El Supervisor de Práctica enviará su aprobación al Coordinador de Carrera.

El informe deberá estructurarse en forma mínima de la siguiente manera:

- Carátula
- Índice
- Introducción
- Marco General:
 - Marco Teórico
 - Marco Geográfico
- **Antecedentes**
- Desarrollo de Actividades
- Conclusiones
- Bibliografía
- Anexos

ARTICULO 10

El informe debe llenar los requisitos metodológicos y científicos requeridos en la investigación Arqueológica.

ARTICULO 11

Se debe adjuntar al informe final una constancia del Director del Proyecto donde se aprueba la participación del estudiante, haciendo referencia al tiempo y trabajo efectuado, así como el Visto Bueno al informe mismo.

ARTICULO 12

El informe final de cada práctica (campo y gabinete), debe ser presentado a más tardar diez (10) días después de concluida la misma. De no cumplir con este requisito la práctica efectuada PERDERÁ VALIDEZ.

ARTICULO 13

El estudiante que no entregue el informe de una práctica será sancionado y separado del proyecto donde haya realizado la misma.

CAPITULO IV

De la evaluación:

ARTICULO 14

El supervisor (título) deberá evaluar el informe final de cada práctica, aprobarlo o improbarlo y notificar al Coordinador de Carrera, cinco (5) días hábiles después de su entrega.

CAPITULO V

De la organización:

ARTICULO 15

Son responsables de las practicas (campo y gabinete), el Coordinador de Área, Supervisor de Práctica y el estudiante de la carrera.

ARTICULO 16

Los encargados de velar por el cumplimiento del presente Normativo de Prácticas son: el Supervisor de Práctica y el Coordinador de Carrera.

CAPITULO VI

Funciones del Coordinador de Carrera y Supervisor de Práctica

ARTICULO 17

Del coordinador de Carrera y el Supervisor, de velar por la buena conducción de las prácticas, tanto de campo como de Gabinete.

ARTICULO 18

Es función del Supervisor, integrar a los estudiantes en proyectos arqueológicos, antropológicos e históricos, para el desarrollo de la Práctica o Ejercicio Profesional Supervisada de los Licenciados en Arqueología.

ARTICULO 19

El trabajo inmediato en campo y gabinete del supervisor, será para comprobar si el estudiante está llenando los requisitos del Proyecto en el desarrollo de la práctica, así como auxiliarlo en todo lo posible.

ARTICULO 20

El supervisor, deberá supervisar al estudiante al menos una (1) vez por práctica realizada, informando al Coordinador de Área el avance y desarrollo de la misma.

ARTICULO 21

Es función del Supervisor, informar sobre las actividades desarrolladas en la Práctica o Ejercicio Profesional Supervisada cada mes, reportando al Coordinador de Carrera todo lo actuado.

ARTICULO 22

Cuando al supervisor de práctica se le imposibilita el control de los estudiantes que están cumpliendo las prácticas respectivas, será el Coordinador de Carrera quien lo apoye.

CAPITULO VI

Transitorios.

ARTICULO 23

En caso sea retirado un estudiante de un Proyecto Nacional o Extranjero, el Director del mismo debe enviarle un informe al Supervisor de P.P.S/E.P.S., y éste a su vez debe presentar un informe al Coordinador de Carrera, donde indique el motivo de dicho retiro.

ARTICULO 24

Todo aspecto no contemplado dentro de este Normativo, será resuelto por la Coordinación Académica, previa opinión del Coordinador de Carrera y el Supervisor de Práctica.

Reglamento de Tesis para la Carrera de Licenciatura en Arqueología.

Artículo 1o.

Las tesis ad gradum para obtener la licenciatura en Arqueología es un proceso que consiste en la aplicación del conocimiento teórico - práctico adquirido por el estudiante durante el período de formación, en el análisis de cualquier problema relacionado con la carrera o que sea afín a la misma, siendo éste requisito previo para optar al título de Licenciado.

Artículo 2o.

Son objetivos de la tesis:

- 2.1. Promover la investigación de problemas teóricos y/o prácticos relacionados con el área de estudios de la carrera.
- 2.2. Complementar la preparación de los estudiantes en el manejo de métodos, técnicas e instrumentos de investigación que ayuden a la solución de los problemas tanto regionales como nacionales.
- 2.3. Introducir al estudiante en el conocimiento, estudio y resolución de los problemas propios de su campo de estudio.
- 2.4. Que sirva como medio de evaluación final mediante el cual se pueda establecer si el estudiante está en capacidad de ejercer su solución.

Artículo 3o.

El tema del trabajo de tesis debe circunscribirse al campo de la ciencia arqueológica y/o a problemas socio-culturales relacionados con ella.

Artículo 4o.

La tesis es un trabajo de investigación individual que es responsabilidad del estudiante.

Artículo 5o.

El estudiante regular deberá haber aprobado el setenta por ciento de los cursos y el número señalado en su pensum de estudios, podrá solicitar por escrito al Coordinador del Área de Arqueología la autorización para iniciar la elaboración de tesis, siempre que, a juicio de éste, revele la madurez necesaria y haya obtenido un promedio de calificaciones mayor del setenta por ciento de las asignaturas aprobadas.

Artículo 6o.

Los requisitos del estudiante:

- a) Estar inscrito en el Centro Universitario de Petén, en el área de Licenciatura en Arqueología;
- b) Haber aprobado el idioma moderno o lengua maya correspondiente;
- c) Haber aprobado un mínimo del setenta por ciento de los cursos señalados oficialmente en el pensum de estudio y presentar las certificaciones correspondientes;
- d) Acompañar su Anteproyecto de Tesis con la carta de solicitud para aprobación del mismo;
- e) Solicitar por escrito la aprobación del asesor o asesores seleccionados por el estudiante; y
- f) Presentar certificación de cierre de pensum extendida por la autoridad correspondiente.

Artículo 7o.

El Coordinador de la Carrera examinará el expediente iniciado y si la encuentra legal y satisfactorio nombrará al asesor propuesto; de ser aprobado se notificará a Coordinación Académica para los efectos legales correspondientes.

Artículo 8o.

El Anteproyecto debe comprender como mínimo los siguientes aspectos:

- a) Título.
- b) Introducción.**
- c) Planteamiento del Problema.
- d) Marco Teórico.
- e) Definición del Problema.
- f) Hipótesis del Trabajo.
- g) Objetivos.
- h) Justificación
- i) Determinación de Métodos y Técnicas.
- j) Cronograma de Trabajo.
- k) Recursos.
- l) Bibliografía Preliminar.
- m) Anexos.

Artículo 9o.

El asesor nombrado deberá fijar con el graduando el tema y plan preliminar de la tesis y notificarlos por escrito al Coordinador del Area de Arqueología en un plazo no mayor de treinta días. El Coordinador del Area tomará nota de los mismos y los canalizará a las instancias que correspondan.

Artículo 10o.

Una vez presentado el Anteproyecto de Tesis por el estudiante, el Coordinador de Area nombrará una Comisión conformada por tres miembros del Claustro del área de arqueología los cuales efectuarán la revisión, aprobando o improbando el Proyecto de Investigación.

Artículo 11o.

11.1. Los requisitos de la generales para presentación de tesis:

- a) Ser una disertación académica de carácter científico;
- b) resultado de una investigación original;
- c) inédita;
- d) escrita en correcto español;
- e) escrita sobre algún tema de la especialidad en que pretende graduarse el estudiante, y
- f) aprobada según el presente reglamento.

11.2 Los requisitos para presentación escrita de tesis:

- a) Título de la Investigación.
- b) Índice.
- c) Introducción.
- d) Objetivos.
- e) **Hipótesis.**
- f) Marco Teórico y revisión de literatura.
- g) Metodología.
- h) Presentación. Análisis y Discusión de Resultados.
- i) Conclusiones.
- j) Recomendaciones.
- k) Bibliografía.
- l) Anexos.

Artículo 12o.

Una vez aprobada la tesis por el asesor, será cursada para su estudio y discusión al Comité de Tesis.

Artículo 13o.

Aprobada la tesis para el grado de Licenciatura por el Comité de Tesis, el alumno está obligado a entregar a la Secretaría de la Coordinación treinta y cinco (35) copias de la misma como requisito previo para solicitar el examen privado ad gradum.

Artículo 14o.

Aprobada la tesis por el respectivo Comité, el Consejo Regional nombrará el tribunal del examen ad gradum, siempre que esté aprobado totalmente el pensum de estudios, lo cual será establecido por la Coordinación Académica. El examen se efectuará después de quince días de nombrado el tribunal.

Artículo 15o.

Si el Comité reprueba la tesis, ésta volverá al asesor para que el graduando cumpla con lo acordado por dicho Comité.

Artículo 16o.

Para ser Asesor de tesis se requiere:

- A) Ser graduado de la USAC o incorporado a ella.
- B) Pertener al cuerpo docente o de investigadores de la carrera o, en casos especiales, por razones del tema de trabajo, de otro centro, escuela o facultad de la universidad.
- C) Poseer conocimientos afines al tema de trabajo.

Artículo 17o

Son obligaciones del asesor de tesis:

- A) Aconsejar al alumno en la selección del tema y en el desarrollo del plan preliminar de trabajo.
- B) Dirigir en forma continua y sistemática todo el proceso de elaboración del trabajo.
- C) Exigir al estudiante el uso de técnicas de investigación adecuadas al trabajo y la consulta de la bibliografía necesaria.
- D) Aprobar o improbar el trabajo en primera instancia y rendir informe por escrito a la Coordinación de Carrera.
- E) Informar por escrito a la Coordinación de Carrera cuando el informe esté concluido para ser discutido por el Comité de Tesis.

Artículo 18o

El Comité de Tesis será nombrado por la Coordinación de Carrera y estará integrado por:

- A) El asesor o asesores del trabajo quien lo preside.
- B) Dos profesores con conocimientos sobre el tema y con las mismas calidades exigidas para el asesor.

Artículo 19o

Son atribuciones del Comité de Tesis.

- A) Examinar, estudiar y discutir el informe final del trabajo de Tesis en reuniones conjuntas.
- B) Rendir informe circunstanciado a la Coordinación de Carrera dentro del término de quince días sobre la aprobación o reprobación total o parcial del informe final de Tesis.

Artículo 20o.

La aprobación del Comité de Tesis requiere mayoría absoluta de votos.

Artículo 21o.

El tribunal examinador podrá conceder las distinciones Cum Laude y Magna Cum Laude.

D: Reglamento de Evaluación y Promoción Estudiantil.

La evaluación y promoción estudiantil se regirá por el Reglamento de Evaluación y Promoción Estudiantil de los Centros Regionales Universitarios, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el Acta 24-82 y el cual entró en vigor a partir de Enero de 1983.

BIBLIOGRAFÍA:

- Atlas Arqueológico de Guatemala.
1996 **Reporte No. 10.** Guatemala, Ministerio de Cultura y Deportes.
- Catalán, Sara Armas de.
1997 **Diseño curricular.** Taller realizado en el CUDEP, USAC.
- Congreso de la República.
1985 **Constitución política de Guatemala.**
- CSU
1993 **Reglamento general de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.** Mimeografiado.
- CSU
1983 **Reglamento de Evaluación y Promoción Estudiantil de los Centros Regionales Universitarios.** Acta No. 24-83. Mimeografiado.
- Demarest, A. (Editor)
1989 **El proyecto arqueológico regional Petexbatún.** Informe preliminar No. 1.
- Dirección general de extensión Universitaria.
1995 **Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.** 3a. ed. Guatemala, Editorial Universitaria, 60p.
- Gamboa, Ingrid.
1993 **Una conversación acerca de currículo.** Guatemala, IIME.
- Hansen, Richard. (Editor)
1993 **Investigaciones arqueológicas en Nakbé, Petén: el resumen de la temporada de campo de 1993.** Proyecto de investigación arqueológica en el norte de Petén. Guatemala.
- Herrera López, J. Amparo.
1990 **Glifos en piezas cerámicas del Museo de Arqueología de Guatemala.** Tesis de licenciatura. Escuela de Historia, USAC.
- Universidad de Las Américas.
1995 **Catálogo de estudios.** Puebla, México.

AC

1976 Catálogo de estudios. Guatemala, Editorial Universitaria.

SAC

1989a **Leyes, estatutos, reglamentos y otras disposiciones legales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.** Guatemala, Editorial Universitaria, 102p.

-USAC

1989b Estatuto de la carrera Unversitaria, Parte académica. Guatemala, Editorial Universitaria, 45p

-USAC

1991 **Políticas generales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.** Guatemala, Editorial Universitaria, 52p.

ANEXOS

ANEXO 1

Sitio arqueológico es el lugar donde se encuentran evidencias físicas de materiales dejados por el hombre en alguna época pasada.

Los sitios arqueológicos que se presentan en el mapa del Petén, no constituyen la totalidad de sitios existentes en el departamento, pero sí es una muestra de la cantidad de pequeñas y grandes centros ceremoniales y habitacionales que constituyeron las ciudades dentro de su desarrollo socio-político que generaron los diferentes grupos que vivieron en ellos.

Además aparece un listado de sitios arqueológicos trabajados, ello no significa que estén estudiados en su totalidad.

La siguiente columna se refiere a sitios arqueológicos sujetos a trabajo, sin embargo, esto no quiere decir que los sitios que se detallan no sean importantes para estudiarlos, aquí se tomó en consideración que estos tienen un mayor saqueo por lo extenso que son. Pero es conveniente aclarar que todos los sitios mencionados o reportados no estén con algún grado de depredación.

Así mismo se manifiesta que no se han reportado al IDAEH, por falta de personal y por las distancias que prevalecen desde la capital hasta la relativamente inhóspita selva petenera.

SITIOS ARQUEOLOGICOS DE PETEN

San Andres:

- | | | |
|--------------------|-------------------------|----------------------|
| 1. Osmal | 2. El Cu | 3. El Pantanal |
| 4. El Real | 5. La Raya | 6. Cuatro Ahau |
| 7. BR-2 | 8. BR-1 | 9. Quemadal |
| 10. Cojolitás | 11. Paxba I | 12. Paxba II |
| 13. Pacaya | 14. El Burro | 15. El Tigre |
| 16. La Cueva | 17. USAC | 18. Dos Naciones |
| 19. El Ruinal | 20. La Frontera | 21. La Frontera Bis |
| 22. El Pavo | 23. El Límite | 24. Santa Clara |
| 25. El Ceibo | 26. El Hormiguero I | 27. El Hormiguero II |
| 28. La Profundidad | 29. La Rejoja | 30. El Yesal |
| 31. Lemieux | 32. Calavera de Lagarto | 33. Las Guacamayas |
| 34. El Yesal Bis | 35. Cauac | 36. Río Escondido |
| 37. El Tasistal | 38. Perú | 39. Paso Caballos |
| 40. Yala | 41. El Juleque | 42. La Montura |
| 43. Acte | 44. Huacutal | 45. Balantún |
| 46. Tzunúnhuitz | 47. Chayal | 48. Zacpetén |

49. Mirador
52. Pochitok
55. Paso Arturo.

San Jose:

56. Altamira
59. La Muralla
62. El Palmar
65. San Pedro
68. Uxpetén
71. Porvenir

50. Nache
53. El Porvenir

57. Naachtún
60. Zacatal
63. Motul de San José
66. Chachaclún
69. Los Lagartos
72. BA-15

51. Chakan
54. Tintal

58. Bejucal
61. El Zotz
64. Biotopo Cerro Cahuí
67. El Astillero
70. San Miguel la Palotada

Flores:

73. Ciudad Flores
76. Ixlú
79. BA-14
82. San Clemente
84. Jimbal
87. Tikal
90. Bobal
93. Nakún
96. Yachúl
99. Pila Maya
102. Yalain
105. Piedra Blanca
108. Dos Aguadas

74. Tayasal
77. Paxcamán
80. Uvaactún
82. La Flor
85. Dos Aguadas
88. Comul
91. Uolantún
94. El Temblor
97. Ramonal II
100. Cenote
103. Río Ixlú
106. Jobompiche I
109. Zacpetén

75. Petencito
78. Corozal
81. Ramonal I
83. El Encanto
86. Chikin Tikal
89. Avila
92. Navajuelal
95. El Zapote
98. Cueva Actún Kan
101. Gruta Jobitzinaj
104. Muralla De León
107. Topoxté
110. Macanché

Melchor de Mencos:

111. Río Azul
114. La Honradez
117. Ceiba II
120. Nuevo Holmul
123. Chuvis
126. La Pochitoca
129. Escondido
132. Ajaxja
135. La Naya
138. La Máquina
141. Yachul
144. La Virgen
147. Akab

112. Kinal
115. Xultún
118. Sebal
121. Holmul
124. Chunhuitz
127. Poza Maya
130. San Clemente I
133. Ixtinto
136. Tziquin Tzacán
139. Holtún
142. Yaltutut
145. El Bombillo
148. Nakun

113. Chochkitan
116. Nmakabatún
119. Yaloch
122. La Sufricajja
125. Naranjo
128. Tres Ollas
131. Calabazal 1-2-3
134. Naj Petén
137. Chac-ha
140. La Blanca
143. El Rosario
146. Aktún
149. San Jerónimo

150. Chun Ahau
153. Ixcanario
156. Yaxha

151. Chun Ahau
154. Kaxil Uinic

152. Chich
155. San José Bautista

Dolores:

157. Ucanal
160. Santa Cruz
163. Mopán 3-E
166. Ixkun
169. Chilonche
172. El Ocote 1-2-3-4
175. Santa Cruz I
178. Colpetén
181. Curucuitz
184. Ixan
187. San Toribio
190. Miguelón
193. Las Delicias
196. Ukche
199. Ixcoco
202. Cueva Agricultores
205. El Quetzal
208. Chinaha
211. Ixtutz
214. Fango
217. Itzpone

158. La Rejoya
161. El Chal
164. Mopán 3-O
167. El Tzic
170. El Camalote
173. Canija
176. El Puente
179. Santa Rosita 1-2
182. Poxté
185. La Jutera
188. Santo Domingo
191. La Trinidad
194. La Gloria
197. Ixac
200. Naan Abajo
203. Sacul
206. Ixcoxol
209. Limón
212. Anonal
215. Tambo
218. El Achiotal

159. Calzada Mopán
162. Naan Abajo
165. Dolores
168. Ixco
171. El Muxanal
174. Copoya
177. Ixjujú
180. San Valentín
183. La Unión
186. Sabaneta
189. El Cabro
192. La Esperanza
195. Agua Blanca
198. Noesos
201. Nac Moquena
204. Caxaba
207. Cahahui
210. Santa Rosita
213. Caxeba
216. Mirador
219. El Aguacate

Santa Ana:

220. Santa Ana Vieja
223. Quexil

221. La Amapola
224. Las Delicias

222. Nixtun-Chich

San Francisco:

225. Chankux

226. Capayal

227. La Istancia

San Benito:

- | | | |
|--------------------------|-------------------|--------------|
| 228. Santa Ana | 229. Copoja | 230. Itzpone |
| 231. Cueva la Cobanerita | 232. Colonia Itza | 233. Pasajá |

La Libertad:

- | | | |
|----------------------|---------------------|------------------------|
| 234. Piedras Negras | 235. Texcoco | 236. Macabillero |
| 237. La Pasadita | 238. Laguna Perdida | 239. Bethel |
| 240. San Diego | 241. La Gloria | 242. Yaxchilan |
| 243. Naranjo | 244. Ocotlan | 245. Mociun |
| 246. Ramonal | 247. La Reyna | 248. Pajalar |
| 249. Pie de Gallo | 250. La Pailita | 251. Zapate Bebal |
| 252. Itzimtze | 253. Polol | 254. Hakantla |
| 255. Paso Subín | 256. La Esperanza | 257. Laguna Isuche I |
| 258. Isuche II | 259. El Trapiche | 260. Planeta de Piedra |
| 261. El Porvenir Bis | 262. Calanache | 263. Paso Real |
| 264. Bethel | | |

Sayaxche:

- | | | |
|---------------------------|---------------------------|-----------------------------|
| 265. Altar de Sacrificios | 266. El Cedro | 267. La Amelia |
| 268. El Curro | 269. Buena Vista | 270. El Caribe |
| 271. Agua Caliente | 272. Sayaxche | 273. El Duende |
| 274. El Ceibal | 275. La Paciencia | 276. Dos Pilas |
| 277. Tamarindito | 278. El Excavador | 279. Punta Chimino |
| 280. Aguateca | 281. El Cedral | 282. Manuela |
| 283. La Flojera | 284. Bonis | 285. La Reforma III |
| 286. Tres Islas | 287. Cancuen | 288. El Pabellón |
| 289. Arroyo de Piedra | 290. Machaquilá | 291. Itzan |
| 292. Cueva de Candelaria | 293. El Pato | 294. El Chorro |
| 295. Cueva de la Sangre | 296. Cueva del Murcielago | 297. Cueva de los Quetzales |

Poptun:

- | | | |
|----------------------|------------------------|--------------------------|
| 298. Poptun | 299. Machaquila Puente | 300. Cueva de San Miguel |
| 301. Mesa de la Copa | 302. Pensuc | 303. Hortalizas |
| 304. Taujoc | 305. Corozal | 306. Cueva de Naj Tunich |

188:

205. Pusilhá	308. San Luis	309. Nutilha
206. Tzuncal	311. San Luis Pueblito	312. Uxbenka
207. San Antonio		

A continuación se presenta el listado de sitios que han sido investigados hasta la fecha, por distintas instituciones nacionales y extranjeras, así como otros que se encuentran en fuentes de estudio y habilitación al turismo en general.

Sitios arqueológicos investigados:

Zacpetén, Mirador, Nah, El Zotz, Chachaclán, Uxpetén, Ciudad Flores, Islu, Palenque, Tikal, Nakun, Yashó, Río Azul, Sacul, Nochos, Ixtonton, Cueva la Cobanerita, Colonia Itza, Punta Chmimo, Cueva de la Sangre, Cueva del Murcielago, Cueva de los Quetzales, Dos Pilas, Piedras Negras, Ceibal, Altar de Sacrificios, Cancuen.

Sitios arqueológicos sujetos a investigación:

Motul de San José, Tayasal, Petencito, Chikin Tikal, Yaxchilan, Naranja (La Comand), Naranja (Melchor de Mencos), Altar de Sacrificios, La Amelia, El Caribe, Agua Dulce, El Duende, Ceibal, Dos Pilas, Tamarindito, Aguateca, Tikal, Uaxactun, Tres Islas, Cancuen, Arroyo de Piedra, Machaquila, Itzam, Cueva de Candelaria, El Pato, El Chorro, Holtun, San Clemente.

Señores Miembros de la
Comisión de Desarrollo Académico
Consejo Superior Universitario.

El Pensum de estudios de la carrera de licenciatura en arqueología, cubre las necesidades del profesional en esa rama de la antropología, generando un Pensum más coherente y actualizado a la problemática regional y nacional, que involucra a un profesional capaz de enfrentarse a los problemas socio-económicos que se pueden observar tanto en las comunidades rurales como urbanas.

El egresado como licenciado en arqueología, tendrá un papel más protagónico y participativo, tanto en la identificación como en la propuesta y solución de problemas socio-económicos, sin olvidar y dejar por un lado que su fin principal es la investigación, restauración y conservación del patrimonio cultural y velar al mismo tiempo por la conservación del patrimonio natural de Guatemala.

La principal diferencia del Pensum de estudios de la licenciatura en arqueología del Centro Universitario de Petén, con respecto a la licenciatura de arqueología de la Escuela de Historia radica en los siguientes puntos:

Primero el Pensum de estudios de la licenciatura en arqueología del CUDEP emana directamente del Perfil de ingreso y egreso, el cual, a su vez, tiene su fundamento en las necesidades regionales y nacionales actuales.

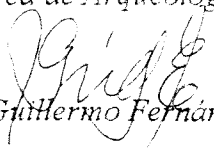
Segundo el Pensum de estudios de la licenciatura en arqueología del CUDEP es innovador, en el sentido que integra la antropología dentro de la formación profesional, generando con ello personal capaz de enfrentar una diversidad de problemas socioculturales, sin olvidar los fines y objetivos de la misma.

Tercero el Pensum de estudios de la licenciatura de arqueología de la Escuela de Historia (que actualmente se encuentra en funcionamiento), tiene un rezago de 24 años, es decir, que no se encuentra actualizada, forma profesionales estrictamente relacionados al ámbito arqueológico, dejando por un lado la problemática social que vive la nación.

Atentamente,

ID Y ENSEÑAD A TODOS

Docentes Area de Arqueología


Vo. Bo. Dr. Guillermo Fernández

**Red curricular
 Licenciado en arqueología**

Areas/Ciclos	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
1. Area Científica	Metodología General	Ecología	Historia Econ. y Soc. del G.	Etnohistoria	Sociología	Monedas Económ. de Mesoamérica	Administración	AJCCA	Planificación Proyect. Inv.	EPS	
2. Area Social Humanística	Cr. General de la Civilización Metodología y Técnicas de Inv. Escribidos para cult.	Topografía Dibujo I	Historia Econ. y Soc. del G. Dibujo II	Ecología	Introducción Antropología Maya	Seminario Fotografía	Administración	AJCCA Electiva II	Planificación Proyect. Inv.	EPS Informe EPS	
3. Area Tecnológica		Topografía Dibujo I	Dibujo II		Introducción Antropología Maya	Fotografía		Electiva II		Informe EPS	
4. Area Arqueológica	Introducción a la Arqueología		Arqueología Maya I	Arqueología Maya II Arq. mesoamericana I Arq. prehispánica	Arqueología Maya III Arq. mesoamericana II Arq. prehispánica	Arqueología Maya III Arq. mesoamericana III Arq. prehispánica	Etnohistoria I Arqueol. Colonial y cont.	Arqueología Maya Sem. Ierros Mayas de G.	Arqueología Maya Sem. Ierros Mayas de G.	Arqueología Maya Sem. Ierros Mayas de G.	
5. Area Análisis Arqueológico		Cerámica Maya I	Cerámica Maya II Met. Y Tec. Invest. Arq. I	Met. Y Tec. Invest. Arq. II Met. Y Tec. Invest. Arq. III	Met. Y Tec. Invest. Arq. II Met. Y Tec. Invest. Arq. III	Met. Y Tec. Invest. Arq. II Met. Y Tec. Invest. Arq. III	Met. Y Tec. Invest. Arq. II Met. Y Tec. Invest. Arq. III	Met. Y Tec. Invest. Arq. II Met. Y Tec. Invest. Arq. III	Met. Y Tec. Invest. Arq. II Met. Y Tec. Invest. Arq. III	Tesis	
6. Area Antropológica	Antropología General	Tec. Invest. Antropológica	Antropogeografía	Antropología	Antropología Maya	Antropología Maya	Sem. Análisis Etnohist. Clásica	Antropología Aplicada Etnografía de Guatemala	Antropología Proyect. Inv.	Examen Público	
Niveles	Nivel Introductorio	Nivel Básico	Nivel de formación profesional general				Nivel de formación profesional específica				Proceso de graduación